

Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): Informe sobre el Diseño del Plan de Acción 2018-2020 de la Ciudad de Buenos Aires

Soledad Gattoni, Investigadora independiente

Tabla de Contenidos

Resumen Ejecutivo: Ciudad de Buenos Aires	3
I. Introducción	7
II. Contexto de gobierno abierto en Ciudad de Buenos Aires	8
III. Liderazgo y proceso multiactor	12
IV. Compromisos	20
Tema I. Apertura e Innovación para un Estado Abierto	22
Compromiso 1. Fortalecimiento de los procesos de publicación de información para mejorar el vínculo entre demanda ciudadana y Estado (Estado Abierto)	22
Compromiso 2. Apertura de Datos y Reutilización	25
Compromiso 3. Participación Ciudadana: Apertura de Información y Seguimiento de Procesos	28
Compromiso 4. Datos abiertos y participación en la Legislatura	31
Compromiso 5. Juzgados abiertos (Laboratorio de Innovación judicial)	34
Tema II. Ciudad a Escala Humana	37
Compromiso 6. Plataforma de innovación en veredas (estado de la accesibilidad en el espacio público)	37
Compromiso 7. Mapa de dinámica urbana	40
Compromiso 8. Portal de las personas mayores	43
Compromiso 9. BA Cultural: apertura de información de líneas de fomento a la cultura	46
Tema III. Equidad de Género	48
Compromiso 10. Presupuesto abierto en temas de género	48
Compromiso 11. BA Educación Sexual Integral	50
Tema IV. Movilidad y Transporte	53
Compromiso 12. Movilidad Sustentable: planificación abierta y basada en la experiencia del usuario	53
Compromiso 13. Mi Subte BA	56
Tema V. Vivienda	58
Compromiso 14. Vivienda: Sistema de Indicadores	58
V. Recomendaciones generales	61
VI. Metodología y fuentes	65
Entrevistas y aportaciones de los actores	65

Anexo I. Resumen del desempeño de Ciudad de Buenos Aires a lo largo del desarrollo del plan de acción

67



Resumen ejecutivo: Ciudad de Buenos Aires

La Ciudad de Buenos Aires llevó a cabo un proceso colaborativo de cocreación a través de la incorporación de nuevos actores a las mesas temáticas y de la realización de foros deliberativos con vecinos. Este resultó en un plan de acción ambicioso que incluye compromisos en cinco áreas de gobierno: Estado abierto; ciudad a escala humana; equidad de género; movilidad y transporte; y vivienda. Los desafíos pendientes consisten en integrar el valor de rendición de cuentas y ampliar los temas de compromisos a algunas áreas pendientes identificadas durante consultas como reducir la inequidad geográfica en las áreas de vivienda y educación.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA, u OGP por sus siglas en inglés) es una alianza mundial que reúne a reformadores de gobiernos y líderes de la sociedad civil para crear planes de acción que hagan a los gobiernos más inclusivos, receptivos y responsables. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) monitorea todos los planes de acción para asegurar que los gobiernos hagan seguimiento a los compromisos y los cumplan. La Ciudad de Buenos Aires se unió a OGP en 2016 y desde ese momento ha implementado dos planes de acción. Este informe evalúa el diseño del segundo plan de acción.

Descripción general del plan de acción

El segundo plan de acción de la Ciudad de Buenos Aires consiste en 14 compromisos en cinco áreas de gobierno. Además de continuar con los compromisos sobre Estado abierto, que se habían priorizado en el primer plan de acción, el segundo plan incorpora compromisos en materia de equidad de género, así como compromisos sobre vivienda; ciudad a escala humana; y movilidad y transporte.

Las áreas del plan de acción reflejan la profundidad, el alcance y ambición del proceso de cocreación, dando cuenta de los intercambios y procesos de dialogo con los ciudadanos. La incorporación de nuevos actores a las mesas temáticas y la realización de foros deliberativos con vecinos fortalecieron el proceso de cocreación.

Tabla 1. Vista rápida

Participa desde: 2016
 Plan de acción bajo revisión: 2018 - 2020
 Tipo de reporte: Informe de diseño
 Cantidad de compromisos: 14

Desarrollo del plan de acción

Existe un foro multiactor: Sí
 Nivel de influencia del público: Colaborar
 Actuó en contra del proceso de OGP: No

Diseño del plan de acción

Compromisos relevantes a los valores de OGPOGP: 14 (100%)
 Compromisos transformadores: 3 (21%)
 Potencialmente estelares: 3 (21%)

Implementación del plan de acción

Compromisos estelares: N/A
 Compromisos completados: N/A
 Compromisos con avances significativos: N/A
 Compromisos con avances excepcionales:



Finalmente, debido a la falta de participación de organizaciones temáticas (más allá de las organizaciones que se incorporaron a las mesas de género y vivienda), varios de los compromisos quedaron muy atados a las problemáticas de capacitación y estandarización gubernamental, priorizando actividades internas al Gobierno y la publicación de datos, sobre compromisos más ambiciosos y orientados a otros principios de apertura, tales como la participación ciudadana y rendición de cuentas. Asimismo, algunos de los temas relevantes no tratados durante el proceso de cocreación pero sí mencionados durante las entrevistas con las organizaciones de la sociedad civil fueron el efectivo cumplimiento de los procesos de respuesta a los pedidos de acceso a la información y, la integración de compromisos de gobierno abierto que atiendan las desigualdades socio-económicas en materia de salud y educación.

Tabla 2. Compromisos notables

Descripción del compromiso	Siguientes pasos	Estatus al final del ciclo de implementación
Compromiso 2. Apertura de datos y reutilización	Asegurar: a) la participación de actores del sector privado; b) la apertura de bases de datos en temas prioritarios de acuerdo con la mesa de gobernanza; c) la actualización regular y automatizada de los datasets publicados; y d) la implementación de mecanismos de retroalimentación.	Nota: esto se evaluará al final del ciclo de implementación del plan de acción.
Compromiso 4. Datos abiertos y participación en la Legislatura.	Mejorar la funcionalidad y accesibilidad de los buscadores de información; incorporar procesos participativos para determinar cuál es la información relevante que se debe publicar en el portal; el establecimiento de mecanismos de participación y seguimiento en línea.	Nota: esto se evaluará al final del ciclo de implementación del plan de acción.
Compromiso 5. Juzgados abiertos	Especificar cuántos planes se implementarán, qué áreas temáticas abordarán y qué organizaciones de la sociedad civil participarán. Respecto del laboratorio de innovación, también es importante especificar cuáles son las acciones que implementará este laboratorio y en qué sentido su creación y puesta en marcha ayudarían a un mayor acercamiento entre ciudadanía y poder judicial.	Nota: esto se evaluará al final del ciclo de implementación del plan de acción.
Compromiso 10. Presupuesto abierto en temas de género	Convocar a una mesa de trabajo en la que las OSC y representantes del Gobierno puedan especificar y definir cuál será la información relevante que necesitan y que se publicará y cuál es el formato más apropiado para realizar la difusión de los datos. Para futuros planes de acción, es importante priorizar compromisos que, más allá de focalizarse en los programas específicos de género, promuevan una mirada de género transversal a las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como el sistema de indicadores de género desarrollado por la Secretaría General con el apoyo de ONU mujeres y otro tipo de iniciativas que favorezcan el monitoreo y la rendición de cuentas públicas.	Nota: esto se evaluará al final del ciclo de implementación del plan de acción.
Compromiso 11. BA Educación sexual integral	Especificar el universo de escuelas que participarán en las acciones de consulta; priorizar la dimensión de participación ciudadana del compromiso, promoviendo la realización de foros de monitoreo en los que se evalúen los desafíos y oportunidades para la implementación de la ESI, incorporando no sólo a representantes de OSC y Gobierno, sino a docentes, directivos y miembros de centros de estudiantes de colegios de distintas zonas, religiones y sectores socioeconómicos de la Ciudad de Buenos Aires.	Nota: esto se evaluará al final del ciclo de implementación del plan de acción.

Versión para comentarios del público: no citar

<p>Compromiso 14. Vivienda: Sistema de indicadores</p>	<p><i>Adecuar el formato de visualización y las estrategias de difusión según público objetivo; especificar los objetivos del observatorio y priorizar la publicación de datos relevantes para los grupos más vulnerables; priorizar las instancias participativas con actores especializados en la temática de vivienda y la creación de mecanismos de reporte y monitoreo.</i></p>	<p><i>Nota: esto se evaluará al final del ciclo de implementación del plan de acción.</i></p>
---	--	---

Recomendaciones

Las recomendaciones del IRM tienen como objetivo informar sobre el desarrollo del próximo plan de acción y guiar la implementación del plan actual.

Tabla 3. Cinco recomendaciones CLAVE del IRM

Mejorar la eficiencia del proceso de cocreación. Robustecer la redacción de los compromisos y formalizar las responsabilidades de la Mesa de Gobernanza.
Garantizar la participación de tomadores de decisión y el involucramiento de organizaciones temáticas en el proceso de cocreación. Invitar a funcionarios de primera línea desde el inicio y priorizar la inclusión de organizaciones locales y barriales en el proceso de cocreación.
Asegurar una adecuada implementación del derecho de acceso a la información. Fortalecer los procesos de respuesta de solicitudes de acceso a la información y garantizar la efectiva implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas públicas. Priorizar compromisos que habiliten nuevos espacios de diálogo con la ciudadanía sobre temas sustantivos, mejorando la retroalimentación entre ciudadanos y representantes públicos.
Ampliar los temas de compromisos incluidos en el plan de acción en respuesta a prioridades de actores no gubernamentales aún no abordadas. Por ejemplo, temas de inequidad y alto impacto que aquejan a la Ciudad de Buenos Aires estén incluidos en el plan de acción.

Sobre el IRM

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) tiene como objetivo asegurar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente de OGP evalúa el desarrollo y la implementación de los planes de acción nacionales para promover el diálogo entre sus actores clave y mejorar la rendición de cuentas.



Soledad Gattoni es consultora independiente e investigadora del Centro de Estudios Socio-políticos de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Doctora en Ciencias Sociales (UBA), trabaja en las áreas de gobernanza pública, transparencia y participación ciudadana.

I. Introducción

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) es una alianza global que reúne a reformadores del Gobierno y la sociedad civil para establecer planes de acción que resulten en gobiernos más incluyentes, receptivos y que rinden cuentas. Los compromisos planteados en los planes de acción pueden ser desarrollados a partir de iniciativas ya existentes, identificar pasos siguientes para finalizar reformas que ya se encuentran en proceso o iniciar procesos completamente nuevos. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) evalúa los planes de acción con el objetivo de asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos. Los líderes de la sociedad civil y del Gobierno utilizan dicha evaluación para reflexionar sobre sus propios avances y determinar si sus acciones han logrado impactos en la vida de las personas.

La Ciudad de Buenos Aires se incorporó a OGP en 2016. Este informe abarca el desarrollo y diseño del segundo plan de acción para el periodo 2018-2020.

El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) de OGP se asoció con María Soledad Gattoni, quien llevó a cabo la presente evaluación. El objetivo del IRM es ofrecer recomendaciones y promover una conversación sobre el desarrollo e implementación de compromisos futuros. Para leer la descripción de la metodología del IRM, visite:

<https://www.opengovpartnership.org/process/accountability/independent-reporting-mechanism/>

II. Contexto de gobierno abierto en Ciudad de Buenos Aires

La Ciudad de Buenos Aires posee un contexto normativo robusto en materia de transparencia y participación ciudadana. Los desafíos pendientes residen en el efectivo cumplimiento de los procesos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y en la integración de compromisos de gobierno abierto con mayor potencial de impacto en la reducción de las desigualdades geográficas.

La Ciudad de Buenos Aires, denominada oficialmente Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la capital de la República Argentina y el principal emplazamiento urbano del país. Fue una de las primeras unidades subnacionales de Argentina en sancionar una ley de acceso a la información en 1998 y en implementar una agenda de gobierno abierto. La Legislatura actualizó la Ley de Acceso a la Información Pública de Argentina en 2016, incorporando dentro de sus elementos esenciales la creación de un Órgano Garante del Derecho al Acceso a la Información Pública y un capítulo de Transparencia Activa. En lo que respecta al marco normativo de gobierno abierto, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires impulsó distintas normas en materia de datos abiertos (Decreto 156/2012), publicación de información en formatos digitales (Decreto 478/2013) e implementación del Sistema de Tramitación a Distancia (2013).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos institucionales y legislativos en la materia, la efectiva implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Argentina continúa siendo un desafío pendiente. Distintas organizaciones de la sociedad civil con presencia en Ciudad de Buenos Aires han destacado públicamente este problema, tales como la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y Poder Ciudadano —Capítulo nacional de Transparencia Internacional. Durante los últimos años, las denuncias y fallos¹ contra el Gobierno de Ciudad de Buenos Aires se han incrementado, llevando incluso a que la organización Poder Ciudadano se abstenga de participar en el proceso de OGP,² realizando declaraciones públicas sobre este tema en distintos eventos internacionales y en las redes sociales³.

También está pendiente la realización de acciones en materia de transparencia activa y prevención de la corrupción. Si bien el segundo plan de acción incorpora compromisos tendientes a asegurar la implementación de medidas de transparencia activa en los tres poderes de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires —continuando el trabajo iniciado en el primer plan de acción— no incluye ningún compromiso que garantice la adecuada respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública ni la implementación de compromisos en materia de anticorrupción. Asimismo, de acuerdo con los informes realizados por las OSC Poder Ciudadano y ACIJ, se podrían ver beneficiados futuros planes de acción a partir de la inclusión de compromisos sobre monitoreo de compras y contrataciones del Estado; así como la regulación de los gastos en publicidad oficial⁴.

En materia de participación ciudadana, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires viene desarrollando distintas iniciativas que complementan y amplían el denominado “Ecosistema de Gobierno Abierto”⁵. Dentro de estas iniciativas, más allá del proceso de desarrollo e implementación de los planes de acción de gobierno abierto, se destacan: el desarrollo de políticas públicas (Plan Estratégico Participativo 2035)⁶; la creación de espacios de diálogo (Dialogando BA⁷, Participación ciudadana⁸, BA ciudad colaborativa⁹); y la recepción de propuestas ciudadanas a través de plataformas web (BA Elige¹⁰, Gestión colaborativa de Solicitudes BA147¹¹).

El Plan Estratégico Participativo 2035 busca establecer una visión de ciudad de largo plazo, a escala metropolitana, que permita la mejora de la calidad de vida de los habitantes por

medio de la participación y el consenso entre distintos actores. El plan se gestó entre enero y agosto de 2017 e incorporó a 183 OSC en el proceso.

Por su parte, Dialogando BA, Participación Ciudadana y BA Ciudad Colaborativa son distintas iniciativas que tienen por objetivo generar espacios de diálogo e intercambio entre los ciudadanos y las autoridades. Dialogando BA busca fortalecer las instituciones públicas mediante la construcción colaborativa y horizontal de políticas públicas, dentro de las cuales se destacó el proceso de reforma e implementación de la Ley 104 sobre Acceso a la Información Pública de Argentina. Al mismo tiempo, BA Ciudad Colaborativa se propone construir una agenda común entre las empresas, las OSC y el Gobierno a través de la organización de mesas temáticas de trabajo, en temas vinculados a la sustentabilidad y a la responsabilidad social empresarial. BA Elige y la Gestión colaborativa de solicitudes — BA147— se presentan como dos herramientas para que los ciudadanos puedan hacer llegar sus propuestas al Gobierno. En el marco de BA Elige, se implementan las propuestas más votadas, presentadas por ciudadanos. Finalmente, BA147 permite realizar solicitudes sobre temáticas variadas, desde reparación de luminarias hasta temas vinculados al transporte, que pueden ser a su vez apoyadas por otros ciudadanos.

El primer plan de acción de la Ciudad de Buenos Aires realizó distintas acciones tendientes a fomentar la participación ciudadana. Dentro de los principales esfuerzos, se destacaron los procesos de diálogo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC), la apertura de mesas de gestión participativa en procesos de reurbanización de barrios vulnerables y el debate sobre la ley de alquileres. El segundo plan de acción integra la dimensión de participación ciudadana de forma transversal al plan, incorporando instancias de consulta y participación sobre qué tipos de datasets se abrirán al público, en particular en las áreas de Estado abierto y ciudad a escala humana.

Según la clasificación realizada por el CIVICUS Monitor, en Argentina el espacio cívico se encuentra “estrechado”, lo cual implica que está relativamente abierto (4 en una escala de 1 a 5) y que ha mejorado en los últimos años, de acuerdo a los criterios establecidos por la organización¹². La mayoría de las OSC que son tomadas en cuenta para la realización del reporte nacional de esta organización se sitúan en la Ciudad de Buenos Aires donde el Gobierno local es del mismo partido político que el Gobierno nacional. Por estas razones es posible inferir que las condiciones en materia de libertad de expresión, asociación y asamblea en la Ciudad de Buenos Aires arriba señaladas muestran un patrón coincidente con el nivel nacional.

A su vez, las organizaciones de la sociedad civil que participan del proceso de gobierno abierto a nivel local son las mismas que participan del proceso a nivel nacional. Si bien por un lado es entendible y esperable, en tanto la Ciudad de Buenos Aires es la capital de la República Argentina, esto tiene como consecuencia que las organizaciones sufran un desgaste, producto de la participación simultánea en dos procesos de cocreación e implementación. En este sentido, representantes de ACIJ y de la Dirección General, señalaron la importancia de incorporar a organizaciones locales y temáticas al proceso local, de manera de descentralizar la toma de decisiones y brindar mayor especificidad y representatividad a los compromisos.

Desde su incorporación a OGP, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se propuso incorporar, en la implementación y monitoreo de sus estrategias y planes de acción, los principios establecidos en la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. El segundo plan de acción se enfocó en el ODS 16: “Paz, justicia e instituciones fuertes” y buscó aplicarlo a las metas establecidas en materia de gobierno abierto, transparencia y participación. Desde la Secretaría General, también se propuso que la visión de género fuera un objetivo prioritario y transversal a todo el plan de gobierno. Así lo refleja el segundo plan de acción OGP, a partir de la incorporación de dos compromisos sobre temas de presupuesto en materia de género y la efectiva implementación de la Ley de Educación Sexual Integral.

Las organizaciones que participan en la Mesa de Gobernanza han resaltado como uno de los principales temas y desafíos de la Ciudad de Buenos Aires la cuestión habitacional¹³.

Los contrastes entre la zona norte y sur de la ciudad afectan especialmente esta temática y fueron señalados como uno de los desafíos pendientes, cuando se realizó la evaluación del primer plan de acción¹⁴. Al respecto, el segundo plan de acción incorpora un compromiso sobre vivienda. Sin embargo, el compromiso orientó sus actividades hacia la disponibilidad y apertura de los datos, faltando acciones concretas que especifiquen de qué modo la publicación de los mismos informará la política pública o contribuirá a resolver la problemática habitacional mencionada.

Según los estudios de ACIJ y el Centro de Estudios de la Ciudad, de la Universidad de Buenos Aires, las desigualdades geográficas también se expresan en las áreas de educación y salud. En función de la última Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Indec, el 10% de la población más rica de la Ciudad de Buenos Aires, se queda con el 52,6% del ingreso mensual generado, mientras que en el otro extremo, 10% más pobre participa sólo del 0,3% de la renta¹⁵. Esta brecha se observa en términos geográficos en distintas áreas de políticas públicas. Por ejemplo, en las zonas más vulnerables ubicadas en el sur de la ciudad de Buenos Aires, tales como Villa Lugano y Soldati, el 30% de los alumnos no terminan el nivel secundario, mientras que este porcentaje no llega al 5% en los distritos más acomodados como Palermo o Núñez ubicados en el norte de la Ciudad¹⁶. Respecto a los servicios de salud, el 60% de los porteños optan por servicios de salud prestados por las obras sociales. Del 40% restante, el 20% acceden a servicios de medicina prepagada por pago voluntario (habitantes del norte de la ciudad), mientras que sólo el 20% de la población utiliza exclusivamente el sistema de salud pública, concentrándose mayoritariamente en la zona sur de la ciudad¹⁷.

Si bien el plan no atiende estrictamente cuestiones de equidad geográfica en el acceso a la educación y a la salud, sí incorpora un compromiso que busca la equidad en la efectiva implementación de la Ley de Educación Sexual Integral en los colegios de la Ciudad de Buenos Aires. Según una encuesta realizada en 2018 por el Ministerio de Educación de Argentina, 9 de cada 10 alumnos de la Ciudad de Buenos Aires había recibido información sobre educación sexual tal como lo plantea la ley¹⁸. Sin embargo, al evaluar las diferencias entre lo que los docentes enseñaban y las inquietudes de los estudiantes, se observó que los maestros priorizaban contenidos sobre discriminación y violencia en los vínculos, mientras que los alumnos tenían especial interés en escuchar sobre embarazos no planificados y aborto. La efectiva implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) y su abordaje podría tener un impacto importante en el ejercicio de una sexualidad informada y responsable, y la prevención de embarazos no deseados.

¹ Por ejemplo, el fallo en materia de publicidad oficial, en que la organización solicitaba suministrar, en forma completa, veraz y adecuada, la información sobre las contrataciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2015 hasta la actualidad, por el concepto de publicidad oficial o pauta publicitaria; y el amparo sobre la información vinculada al anillo de monitoreo de patentes. Para más información ver: <http://poderciudadano.org/publicidad-oficial-el-gobierno-de-la-ciudad-desoye-un-fallo-judicial/>; y <http://poderciudadano.org/acceso-a-la-informacion-en-ciudad-de-buenos-aires-para-la-justicia-la-informacion-brindada-por-el-gobierno-parece-una-burla/> (Fecha de acceso: 17 de abril de 2018).

² <http://poderciudadano.org/poder-ciudadano-suspende-su-participacion-en-el-proceso-de-gobierno-abierto-de-caba-hasta-que-se-garantice-efectivamente-el-acceso-a-la-informacion-publica/> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

³ <http://poderciudadano.org/acceso-a-la-informacion-en-ciudad-de-buenos-aires-para-la-justicia-la-informacion-brindada-por-el-gobierno-parece-una-burla/> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

⁴ <https://acij.org.ar/informe-transparencia-en-las-contrataciones-publicas-del-sistema-de-la-ciudad-de-buenos-aires/>; y <http://poderciudadano.org/publicidad-oficial-el-gobierno-de-la-ciudad-desoye-un-fallo-judicial/> (Fecha de acceso: 25 septiembre de 2019).

⁵ <https://gobiernoabierto.buenosaires.gob.ar> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

⁶ <https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/plan-estrategico-participativo-buenos-aires-2035-pep-ba-2035> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

⁷ <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/dialogandoba> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

⁸ <http://bapc.buenosaires.gob.ar> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

⁹ <https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/ba-ciudad-colaborativa> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

¹⁰ <https://baelige.buenosaires.gob.ar> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

¹¹ <https://gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar/prestaciones> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

¹² La clasificación de la situación del espacio cívico establece cinco categorías desde menor apertura a mayor apertura: 1. Cerrado, 2. Reprimido, 3. Obstruido, 4. Estrechado, 5. Abierto. Fuente: <https://monitor.civicus.org> (Fecha de acceso: 20 de febrero de 2019)

¹³ Entrevista de la investigadora del IRM con Renzo Lavin, Asociación para los Derechos Civiles, noviembre de 2018. Para más información actualizada sobre esta temática ver: <https://acij.org.ar/exigen-al-gobierno-de-la-ciudad-que-brinde-una-solucion-habitacional-para-la-gente-en-situacion-de-calle/>

¹⁴ Sobre la situación habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ver: <http://www.defensoria.org.ar/noticias/el-deficit-habitacional-en-la-ciudad-autonoma-de-buenos-aires-informe-especial-de-la-defensoria/>, fecha de acceso: 30 de enero de 2019.

¹⁵ <https://www.lanacion.com.ar/economia/record-en-la-desigualdad-de-ingresos-entre-los-portenos-nid373494>, fecha de acceso: 23 octubre de 2019

¹⁶ <https://www.lanacion.com.ar/2125900-educacion-la-desigualdad-en-las-escuelas-publicas-divide-la-ciudad-en-dos>, Fecha de acceso: 25 de febrero de 2019.

¹⁷ <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2018/02/La-Ciudad-en-Deuda-CEC.pdf>, Fecha de acceso: 22 de Febrero de 2019.

¹⁸ https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ueicee_2018_informe_esi_2.pdf, fecha de acceso: 25 de septiembre de 2019.

III. Liderazgo y proceso multiactor

La Ciudad de Buenos Aires llevó a cabo un proceso colaborativo de cocreación liderado por la Secretaría General y consensuado con la Mesa de Gobernanza. Además de las mesas temáticas con organizaciones de la sociedad civil y academia, se realizaron foros deliberativos con vecinos, que culminaron en la redacción de un ambicioso segundo plan de acción.

3.1 Liderazgo

En esta sección, se describe el liderazgo y contexto institucional de OGP en la Ciudad de Buenos Aires.

Durante el proceso de cocreación del segundo plan de acción, la institución responsable del proceso de OGP en la capital argentina fue la Secretaría General de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del Poder Ejecutivo local. El Secretario General y Relaciones Internacionales y “Envoy” de la Alianza para el Gobierno Abierto estuvo conformado por Fernando Straface y hasta diciembre de 2019 el punto de contacto fue el Subsecretario de Gestión Estratégica y Calidad Institucional, Álvaro J. Herrero. En diciembre de 2019 hubo cambios en el plantel de gobierno que serán analizados en el informe de implementación. Al momento de la publicación de este informe, el punto de contacto designado era el Director General Juan Vila.

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, asumió el liderazgo político de OGP. En noviembre de 2017 inauguró la Cumbre Regional de las Américas realizada en la Ciudad de Buenos Aires y en septiembre de ese mismo año escribió un artículo para OGP donde hizo referencia al rol de la Ciudad en el proceso de gobierno abierto, en sus redes sociales oficiales¹.

Durante el proceso de cocreación de 2018, el proceso de OGP no estaba regulado por un mandato vinculante. Sin embargo, sí había una designación oficial de las responsabilidades del Gobierno al respecto, tal como se constata en la carta de ingreso a OGP y en la página web oficial del Gobierno². Cabe destacar que en noviembre de 2019 el Gobierno formalizó la Mesa de Trabajo de Estado Abierto³. Sus características e impacto se analizarán en el informe de implementación.

La Secretaría General asumió un rol central en la coordinación del foro multiactor de la Ciudad de Buenos Aires, denominada “Mesa de Gobernanza” (ver sección “Proceso multiactor durante el desarrollo del plan de acción”). Dentro de la Secretaría, cuatro personas más, además del Subsecretario de Gestión Estratégica y Calidad Institucional, funcionaron como nexo entre los distintos poderes de la Ciudad de Buenos Aires y las diversas áreas y dependencias que respondieron a la convocatoria de elaborar e implementar compromisos⁴. Cabe destacar que el equipo mencionado no se dedica de forma exclusiva al desarrollo e implementación del proceso de gobierno abierto, sino que cumplen también otras funciones dentro de la Secretaría. Según informó el Coordinador de Proyectos a la investigadora del IRM, la Secretaría espera contar con personal de refuerzo durante el proceso de implementación.

En relación al presupuesto, a diferencia del proceso de elaboración realizado durante el primer plan de acción, durante el año 2018 la Secretaría tuvo un presupuesto exclusivo asignado de \$1.650.000 (Pesos argentinos), que representa el 24% del presupuesto total asignado a la Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional⁵. El presupuesto comprendió gastos por recursos humanos, articulación entre agencias estatales, desarrollo del proceso de cocreación (incluyendo materiales, refrigerios, etcétera), pago de consultorías especializadas, eventos y *workshops* de vecinos y sensibilización con expertos internacionales y nacionales.

Es importante destacar que desde el ingreso de la Ciudad de Buenos Aires a OGP y durante todo el proceso de implementación del primer plan de acción, no se produjeron cambios en la designación del punto de contacto ni en el equipo operativo que lidera el trabajo de OGP. Sin embargo, en mayo de 2018 a partir de la disolución del Ministerio de Modernización, todas las políticas de gobierno abierto de la Ciudad de Buenos Aires pasaron a la órbita de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales. Esta modificación fortaleció el rol de la Secretaría en la coordinación de los procesos de gobierno abierto, que incorporó además dentro de su dependencia a la Gerencia de Datos Abiertos. El Decreto n° 119/18, modificó la denominación y responsabilidades primarias de la Dirección General de Calidad Institucional dependiente de la Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales, que pasó a denominarse Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto, en adelante “la Dirección General”⁶.

El liderazgo ejercido por la Dirección General, tuvo una clara influencia en el proceso de cocreación y grado de ambición del segundo plan de acción. La Dirección jugó un rol técnico, operativo y político muy importante. Por un lado, coordinó y centralizó el proceso con las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía no organizada, teniendo a su cargo la dirección de la Mesa de Gobernanza y la documentación de todo el proceso de cocreación. Por el otro, mantuvo bajo su área de responsabilidad los procesos bilaterales de validación política con las autoridades de las distintas áreas involucradas. Finalmente, la redacción final del plan también estuvo a cargo de la Dirección.

El liderazgo ejercido por la Dirección General tuvo como aspecto positivo la ampliación del proceso de cocreación con vecinos y organizaciones temáticas, así como la redacción de un plan ambicioso de 14 compromisos organizados en cinco áreas específicas (Estado abierto, ciudad a escala humana, equidad de género; movilidad y transporte; y vivienda). Sin embargo, debido a la gran ambición del plan y la centralización de tareas ejercidas por la Dirección, muchos de los compromisos se centraron en cuestiones de carácter general y acabaron orientados al fortalecimiento de las capacidades estatales y la apertura de datos públicos, descuidando otras dimensiones claves de apertura, tales como la participación ciudadana y la rendición de cuentas pública.

3.2 Proceso multiactor durante del desarrollo del plan de acción

En 2017, OGP adoptó los “Estándares de Participación y Cocreación”, desarrollados para apoyar la participación y cocreación con la sociedad civil, en todas las fases del ciclo de OGP. Todos los miembros de OGP deben cumplir con dichos estándares. Su objetivo es elevar el nivel de ambición y calidad de la participación durante el desarrollo, implementación y evaluación de los planes de acción de OGP.

Además, los Artículos de Gobernanza de OGP establecen los requisitos de participación y cocreación que los países o entidades deberán cumplir durante el desarrollo e implementación de sus planes de acción para asegurar que están operando en cumplimiento del proceso de OGP. La Ciudad de Buenos Aires no actuó de manera contraria al proceso de OGP⁷.

Por favor consulte el Anexo I para leer un resumen del desempeño de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a la implementación de los Estándares de Cocreación y Participación en todas las fases del desarrollo del plan de acción.

Tabla [3.2]: Nivel de participación del público

El IRM adaptó el “Espectro de Participación” que elaboró la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para aplicarlo al proceso de OGP⁸. Este analiza el nivel de influencia que tiene el público en los contenidos del plan de acción. De acuerdo con el espíritu de OGP, la mayoría de los países deberían aspirar al nivel de “colaborar”.

Nivel de influencia del público		Durante el desarrollo del plan de acción
Empoderar	El Gobierno entregó el poder de toma de decisiones a los miembros del público.	
Colaborar	Hubo un diálogo constante Y el público contribuyó a definir la agenda.	✓
Involucrar	El Gobierno aclaró de qué manera se integraron los comentarios del público.	
Consultar	El público tuvo la oportunidad de hacer aportaciones.	
Informar	El Gobierno ofreció información al público sobre el plan de acción.	
Sin consulta	No hubo consulta	

Foro multiactor

El foro multiactor de OGP de la Ciudad de Buenos Aires se articula a través de la llamada “Mesa de Gobernanza”, instancia conformada durante el primer Plan de Acción, y compuesta por representantes de Gobierno y de la sociedad civil. Entre los representantes de Gobierno se encuentran:

- La Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto de la Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional;
- La Dirección General de Acceso a la Información Pública y Seguimiento de Organismos de Control (DGSOCAI);
- La Subsecretaría de Reforma Política del Ministerio de Gobierno, y el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública (OGDAI).

Las organizaciones de la sociedad civil que participan actualmente de la Mesa de Gobernanza son:

- Fundación Conocimiento Abierto (FCA)
- Fundación Directorio Legislativo (DL);
- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).

En líneas generales, la Mesa de Gobernanza cuenta con los mismos representantes que participaron del proceso de elaboración e implementación del Primer Plan de Acción. El único cambio respecto a su composición es que la organización Asociación por los Derechos Civiles (ADC), que había participado de la Mesa durante los años anteriores, no participó por cuestiones de agenda y un proceso de reestructuración interna de la organización⁹.

Si bien este foro no tiene un mandato legal o estructura formal, continuó operando bajo un esquema mixto de gobernanza, acordado durante la implementación del primer plan. La metodología involucró la creación de una Mesa de Gobernanza compuesta por los actores anteriormente mencionados, los cuales tienen igual poder en la toma de decisiones durante todo el proceso de desarrollo del plan de acción —incluyendo la definición de la metodología de trabajo durante la etapa de consulta, el monitoreo y la implementación de los compromisos¹⁰.

Cabe destacar que durante las primeras reuniones de la Mesa, la Dirección General planteó la posibilidad de formalizar las reglas y la posibilidad de ampliar la invitación a otras organizaciones de la sociedad civil¹¹. Sin embargo, las organizaciones expresaron que, si bien estaban de acuerdo con que el Gobierno invitara e incorporara a nuevos actores, preferían continuar con la misma modalidad de trabajo para preservar la flexibilidad y la fluidez en la toma de decisiones¹². Durante las entrevistas realizadas por la investigadora

del IRM con representantes de las OSC, integrantes de ACIJ y DL explicaron que esta decisión estuvo basada en la experiencia previa que habían tenido con el proceso de OGP a nivel nacional, en donde la formalización del foro fue un proceso muy largo que supuso mucho tiempo y recursos de su parte¹³.

Cabe destacar que, en términos de representatividad, inclusión y transparencia, la Mesa de Gobernanza contó con equilibrio de género y las reuniones del foro se realizaron en la sede del Gobierno, en la sede de ACIJ y de manera virtual. Durante 2018, la Mesa se reunió tres veces¹⁴ y realizó también un seguimiento de los temas tratados a través de correos electrónicos y plataformas virtuales. La Dirección General documentó todas las minutas de las reuniones así como el resumen de los intercambios electrónicos de la Mesa. Estos pueden encontrarse en el repositorio virtual en el sitio web de Gobierno Abierto de la Ciudad de Buenos Aires¹⁵. Todo actor no miembro de la Mesa podía solicitar su inclusión a participar de las reuniones. Asimismo, a través de la lectura de las minutas y de la página web del Gobierno se podía realizar un seguimiento de las acciones de la Mesa, observando y/o generando recomendaciones para ser integradas durante todo el proceso de cocreación del Plan de Acción.

Participación y colaboración a lo largo del desarrollo del plan de acción

La Ciudad de Buenos Aires continuó el camino de la cocreación que había comenzado en el primer plan de acción, reforzando la participación en este segundo ciclo.

A diferencia del primer plan en el que participaron mayoritariamente OSC, la Secretaría General invitó además, para la cocreación y elaboración del segundo plan de acción al sector privado, la academia y la ciudadanía no organizada, tal como había sido recomendado por el IRM en el informe final de 2017. Además, la Secretaría lideró y organizó un sistema de foros deliberativos con vecinos, a partir de los cuales se pudieron conocer las problemáticas más acuciantes en ocho comunas y se elaboraron dos compromisos del plan de acción en materia de accesibilidad en el espacio público (compromisos 6 y 8).

El proceso de cocreación se dividió en tres fases: 1) diagnóstico, evaluación y reflexión; 2) convocatoria para la recepción de propuestas virtuales; y 3) cocreación presencial, que involucró tres estrategias de trabajo diferentes: a) foros deliberativos con vecinos; b) encuentros sectoriales temáticos; y c) mesa de trabajo para la redacción de compromisos. Las reglas estuvieron claras durante todo el proceso y tanto el Gobierno como las OSC participantes utilizaron la metodología de trabajo concebida por la Mesa de Gobernanza durante el primer plan de acción, y actualizada en abril de 2018¹⁶. Las principales actualizaciones metodológicas posibilitaron un enfoque más innovador y participativo, y consistieron en incorporar una mayor diversidad de perspectivas en la elaboración de compromisos; diseñar compromisos transversales con varios hitos (que el presente informe hemos denominado “temas”); y considerar durante todo el proceso la perspectiva de los usuarios.

Como ya se ha indicado, la Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto lideró el proceso de cocreación. A partir del análisis de distintas bases de datos del Gobierno, elaboró un mapeo de necesidades, reclamos y peticiones de la ciudadanía, utilizando distintas fuentes tales como los reclamos de la “Línea 147” de participación ciudadana, las propuestas ingresadas a partir de BA Elige, solicitudes de acceso a la información pública, el Diagnóstico de resiliencia, reclamos de Defensoría, petitorios en Change.org, entre otros. A partir de este informe¹⁷, la Mesa de Gobernanza se reunió en marzo y elaboró un cronograma de trabajo para los meses de abril y septiembre de 2018.

La Secretaría General publicó y difundió las oportunidades de participación con aproximadamente dos semanas de anticipación, tanto por el sitio web y las redes sociales del Gobierno, como por el listado de correos electrónicos de la Dirección de Participación Ciudadana. Las OSC apoyaron las tareas de difusión a través del envío de invitaciones personalizadas a organizaciones temáticas¹⁸.

Más allá del diagnóstico realizado por el Gobierno¹⁹, la primera fase de consulta consistió en la recepción de propuestas a través de formularios web que estuvieron disponibles entre el 11 de abril al 11 de mayo de 2018²⁰. En total, la Dirección General recibió 47 respuestas de vecinos, representantes de OSC y sector privado. Los temas más importantes mencionados por la ciudadanía fueron espacio público (veredas, habilitaciones y construcción, etc.), derechos de inquilinos (vivienda) y movilidad (señalética y tránsito; subterráneo; movilidad sustentable).

Tomando como base estas propuestas, los miembros de la Mesa de Gobernanza se reunieron y analizaron las ideas recibidas, evaluándolas según criterios de relevancia, viabilidad, impacto, entre otros. Asimismo, estas propuestas informaron la selección de los siguientes temas para los encuentros sectoriales presenciales: 1) Innovación, Transparencia y Participación; 2) Ciudad a Escala Humana y Disfrute; 3) Integración Social y Convivencia; y 4) Género y Gobierno Abierto. Cabe destacar que, si bien la totalidad de la Mesa de Gobernanza aprobó las decisiones sobre qué temas se tratarían y sobre qué tipo de metodología se utilizaría durante los encuentros presenciales de cocreación, la decisión final recayó en la Dirección General, quien trabajó junto a un equipo de consultores externos para su definición.

a) Foros deliberativos con vecinos

La primera instancia de cocreación presencial involucró la realización de ocho foros durante los meses de julio y agosto, de entre 2 y 3 horas, con la participación de entre 12 y 15 vecinos en distintas sedes comunales de la Ciudad de Buenos Aires. Los foros se realizaron respetando una representación equitativa entre el norte y el sur de la ciudad, y la convocatoria se organizó a través de las redes sociales del área de Participación Ciudadana del Gobierno y del envío de invitaciones personalizadas a vecinos a través del listado de correos de la Dirección General de Comunicación Participativa. La convocatoria respetó la diversidad étnica y la equidad de género. La metodología estuvo basada en herramientas de *Design Thinking* y la metodología del “Café Mundial”, facilitada por consultores externos que incentivaron a los vecinos a reflexionar sobre los problemas de la ciudad, conocer distintas perspectivas y miradas para poder abordar posibles soluciones²¹. Cabe destacar que según las listas de asistencia consultadas por la investigadora del IRM, a los foros asistieron además de los facilitadores, representantes de la Dirección General, en la mayoría de los casos, y el Coordinador de Proyecto. No asistieron a los foros vecinales representantes de áreas con capacidad de toma de decisión política ni representantes de las organizaciones de la sociedad civil, si bien fueron invitados por la Dirección General.

b) Encuentros sectoriales temáticos

Los encuentros de cocreación sectorial consistieron en talleres organizados con base en los cuatro ejes temáticos mencionados anteriormente. Se efectuaron ocho encuentros, dos por tema, entre los meses de junio y agosto de 2018. El primer encuentro tenía como fin la identificación de problemáticas; mientras que el segundo tenía como objetivo el trabajo con base en soluciones puntuales. Durante los encuentros estuvieron representados los siguientes sectores: organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector privado, académicos y periodistas. Las minutas y resúmenes de los encuentros elaborados por la Dirección General son bastante exhaustivos y dejan constancia de los participantes que asistieron a cada uno de ellos²².

A través del análisis de dichos documentos y de las entrevistas con representantes de OSC, la investigadora del IRM comprobó que en los encuentros la participación mayoritaria estuvo conformada por representantes de áreas de Gobierno y no por representantes sectoriales. Sin embargo, dichos representantes tenían una función más bien técnica y operativa, y no contaban con capacidad de decisión política. Este último punto fue señalado por representantes de ACIJ y Fundación Huésped, quienes informaron que, si bien el esfuerzo de la convocatoria fue grande y la metodología interesante, los encuentros fueron demasiado largos y en vez de utilizar los insumos de las propuestas de los compromisos que ya habían sido elaboradas por los distintos sectores, priorizaban la búsqueda de nuevos problemas y soluciones por parte de los asistentes. A su vez, como muchos de los

asistentes eran referentes técnicos de las áreas de gobierno, esto terminó influyendo en la priorización de soluciones sesgadas por una perspectiva de fortalecimiento de capacidades gubernamentales, en vez de soluciones que priorizaran una mirada sectorial, lo cual hubiera otorgado mayor diversidad y potencial de impacto al plan de acción.

c) Mesa de trabajo para la redacción de compromisos

Con los insumos obtenidos en los foros deliberativos y encuentros sectoriales, se trabajó en una última jornada presencial para la redacción de los compromisos del plan, en la que participaron representantes del Gobierno, sociedad civil y distintos sectores. Durante la jornada celebrada el 15 de agosto, la Dirección General presentó la documentación y un resumen de las problemáticas y propuestas de compromisos recolectadas en todas las instancias presenciales. Luego, los presentes trabajaron de forma conjunta en la redacción y adaptación al formato de OGP de los compromisos preliminares tomando en cuenta el resumen presentado por la Dirección General.

Si bien participaron representantes de las áreas durante esta jornada, los compromisos se elevaron a validación interna a través de la conducción de diálogos bilaterales entre la Secretaría General y las respectivas áreas gubernamentales. Durante el mes de septiembre de 2018 se sometieron a consulta pública los borradores de los compromisos finales elaborados por la Secretaría General, utilizándose para ello distintos canales de difusión: el portal web “BA Elige”, correos electrónicos y redes sociales. Los resultados de la consulta pública están disponibles en línea en el repositorio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires²³. La consulta tuvo un total de 14.743 impresiones en Twitter con 104 interacciones y 23 clics en el enlace, mientras que en Facebook se registraron 132 comentarios con un alcance orgánico de 43.375 usuarios. También se realizó difusión por comunicación directa, priorizando a los asistentes de los foros vecinales. Según los datos provistos por la Secretaría General, el 33% de la audiencia impactada abrió el correo.

La primera versión del plan de acción se presentó el 27 de septiembre en el marco de la quinta conferencia internacional de datos abiertos “*International Open Data Conference*” realizada en la Ciudad de Buenos Aires²⁴. El Secretario General, Fernando Straface y el CEO de OGP, Sanjay Pradhan participaron en el encuentro. Sin embargo, producto de una serie de comentarios recibidos por las organizaciones que forman parte de la Mesa de Gobernanza que consideraban que algunos compromisos presentes en el Plan no respondían a debates que habían tenido lugar en los encuentros de cocreación —tal como uno de los compromisos del eje de Estado Abierto referente al Consejo de la Magistratura— la Secretaría General decidió continuar el proceso de reflexión y recepción de comentarios hasta fin de noviembre de 2018, con el objeto de asegurar el mejoramiento del plan y la inclusión de las modificaciones solicitadas por las OSC.

En el repositorio del Gobierno se encuentra disponible un detalle de los comentarios enviados por las OSC durante ese período y cómo la Dirección General las incorporó. En líneas generales, este intervalo de dos meses sirvió para reorganizar el plan de acción de acuerdo a las directrices otorgadas por la Unidad de Apoyo de OGP, así como para detallar un poco más cada uno de los compromisos, según lo solicitado por las organizaciones de la Mesa de Gobernanza. En el caso puntual del compromiso del Consejo de la Magistratura, la Dirección General se mostró abierta a realizar las modificaciones solicitadas por las organizaciones. Particularmente, una de las organizaciones, ACIJ, tuvo la posibilidad de reunirse directamente con los representantes de las áreas para fortalecer el compromiso, sin necesidad de que el punto de contacto de OGP mediara en el proceso de validación²⁵. Esto, sin embargo, fue excepcional y tuvo que ver con la experiencia y contactos previos de la organización con el área de gobierno. Por lo general todos los comentarios fueron recibidos, y las organizaciones quedaron conformes con la segunda versión del plan de acción. En los casos en que no se pudieron incorporar las sugerencias, la Dirección General expresó públicamente su voluntad de considerar al plan de acción como un plan “vivo” que irá especificándose y trabajándose durante el proceso de implementación²⁶. Asimismo la Dirección General ya habilitó los tableros de seguimiento en el sitio web del Gobierno de la

Ciudad de Buenos Aires donde pueden realizarse sugerencias y monitorear la implementación²⁷.

El plan de acción incluye compromisos en cinco áreas de gobierno: apertura e innovación para un Estado abierto; ciudad a escala humana; equidad de género; movilidad y transporte; y vivienda. Las áreas del plan de acción reflejan la profundidad, el alcance y ambición del proceso de cocreación. Por un lado, el plan contiene 14 compromisos en las cinco áreas antes citadas, que son de gran relevancia para la Ciudad de Buenos Aires, dos de los cuales a su vez representan de forma directa las opiniones y problemáticas de los vecinos. Los problemas y objetivos planteados en el segundo plan de acción se condicen con las discusiones de los distintos encuentros presenciales de cocreación, reflejando los intercambios y procesos de puesta en común con los presentes.

Sin embargo, y aunque la investigadora IRM valora en este informe que los compromisos son lo suficientemente específicos para ser evaluables, ellos se centraron en mejoras de la gestión de carácter muy general y en la mayor parte de los casos faltó especificar más y mejor las actividades concretas para la implementación, así como detallar quiénes serán los responsables a cargo de llevar adelante cada una de las actividades. Finalmente, debido a la falta de participación de organizaciones temáticas (más allá de las organizaciones que se incorporaron a las mesas de género y vivienda), varios de los compromisos quedaron muy atados a las problemáticas de capacitación y estandarización gubernamental, priorizando actividades internas al Gobierno y de publicación de datos, por sobre compromisos más ambiciosos y orientados a otros principios de apertura, tales como la participación ciudadana y rendición de cuentas.

Recomendaciones de cocreación y participación durante el desarrollo

Como se ha señalado, la Ciudad de Buenos Aires demostró avances en la ampliación y extensión del proceso de cocreación. La integración de nuevos actores (vecinos, sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas de género, sexualidad y vivienda) influyó en la elaboración de un plan ambicioso, y que incorporó áreas de gobierno que no habían participado del proceso de cocreación del primer plan de acción. Además de la primera recomendación para hacer más eficiente el proceso de cocreación (ver Sección 5 recomendaciones), y en vistas a profundizar aún más los alcances del proceso de cocreación y avanzar en la redacción de compromisos con mayor potencial de impacto, la investigadora del IRM recomienda considerar:

- Simplificar la metodología de los talleres presenciales, en dos aspectos:
 - Integrando la discusión sobre posibles propuestas de compromisos e hitos desde el primer encuentro;
 - Incorporando a la discusión temática la reflexión sobre la utilidad de los compromisos y los valores de gobierno abierto que cada uno de ellos representa
- Sobre las mesas sectoriales, se recomienda:
 - Invitar a las mesas de trabajo sectoriales a uno o dos representantes de áreas de gobierno que cuenten con capacidad efectiva de toma de decisión por tema de trabajo, evitando así la duplicación de reuniones y facilitando la validación política luego del proceso de cocreación
 - Asegurar que las mesas sectoriales incluyan todas las problemáticas que aquejan a los residentes de la Ciudad de Buenos Aires, sin dejar afuera otras prioridades consideradas centrales, tales como educación o medio ambiente
- Finalmente, sobre la definición de compromisos, se recomienda:
 - Priorizar la confección de compromisos de alto impacto, incorporando al proceso de cocreación a áreas de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y grupos que tradicionalmente no se acercarían a encuentros de gobierno abierto

- Avanzar en la redacción de compromisos para la ciudadanía, priorizando la participación ciudadana y la rendición de cuentas públicas frente a compromisos que fortalezcan las capacidades del Gobierno. El objetivo no es descuidar el fortalecimiento de las capacidades estatales, sino más bien integrar este aspecto como paso previo en cada uno de los compromisos, avanzando luego en aquellas acciones que son prioritarias para los ciudadanos.

¹ “Proximity to citizens is the key”: <https://www.opengovpartnership.org/trust/proximity-citizens-key>, Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019.

² <http://www.buenosaires.gob.ar/agendadetransparencia/gobierno-abierto/buenos-aires-en-alianza-para-el-gobierno-abierto>, fecha de acceso: 30 de noviembre de 2017.

³ Para acceder a la normativa completa referirse: <https://file.io/BC0U0R>, fecha de acceso: 6 de febrero de 2020.

⁴ El Director de Calidad Institucional, Juan Manuel Vila; la Gerente Operativa de Articulación Institucional de la Dirección de Calidad Institucional, Maricel Lonati; el Gerente Operativo de Datos Abiertos, Martín Alalu; y el Coordinador de Proyectos dentro de la Dirección de Calidad Institucional, Renato Berrino Malaccorto. A su vez, durante la primera mitad de 2018, el equipo de trabajo asignado a las tareas de OGP contó con dos integrantes más para apoyar el proceso de cocreación: Mariana Bonazzi (analista) y Sofía Grizzi (pasante del Programa Experiencia Ciudad).

⁵ Lo que equivaldría aproximadamente a 41 mil dólares tomando el tipo de cambio promedio del mes de febrero de 2019.

⁶ <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/411569> (Fecha de acceso: 10 de febrero de 2019).

⁷ Actuar en contra del proceso – El país no cumplió con el estándar de (1) “involucrar” durante el desarrollo o “informar” durante la implementación del plan de acción (2) el Gobierno no reunió, publicó y documentó un repositorio en el sitio o página de OGP, de acuerdo con los lineamientos del IRM.

⁸ “Espectro de Participación Pública de IAP2”, 2014

http://c.ycdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf

⁹ Intercambio de correo electrónico con Valeria Milanés, Asociación por los Derechos Civiles, Febrero de 2019.

¹⁰ Más información sobre la metodología puede encontrarse aquí: <http://bit.ly/2sc4oCj> (Fecha de acceso: 10 de febrero de 2019).

¹¹ Entrevista de la investigadora del IRM a Renato Berrino Malaccorto (Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto), noviembre de 2018.

¹² Entrevista de la investigadora del IRM a Renzo Lavín (ACIJ), Tamara Leznik (ACIJ) Yamila García (Fundación Conocimiento Abierto) y Mercedes de los Santos (DL), noviembre de 2018 y febrero de 2019.

¹³ Entrevistas de la investigadora del MRI con Renzo Lavín, Tamara Leznik y Mercedes de los Santos (noviembre, 2018 y febrero, 2019).

¹⁴ El 7 de marzo de 2018 en la sede de ACIJ; el 15 de mayo de 2018 en la sede del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; el 4 de julio de 2018 de manera virtual; y durante septiembre y octubre de 2018 a través de intercambios virtuales.

¹⁵ <https://www.buenosaires.gob.ar/agendadetransparencia/gobierno-abierto/buenos-aires-en-alianza-para-el-gobierno-abierto/seguimiento> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

¹⁶ Más información sobre la metodología puede encontrarse aquí: <http://bit.ly/2sc4oCj> (Fecha de acceso: 10 de febrero de 2019).

¹⁷ <http://bit.ly/2KOjAO2>, Fecha de acceso: 18 octubre de 2019.

¹⁸ Entrevistas de la investigadora del IRM con Renzo Lavín y Tamara Leznik (noviembre, 2018 y febrero, 2019).

¹⁹ https://drive.google.com/drive/folders/1_LGht06jr7S_9br586XFkjrQU-bLvrM (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

²⁰ https://drive.google.com/drive/folders/1i2fNgBBm3E-PfF7uIt_gA3hJ03bbnSqK (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

²¹ La investigadora del IRM entrevistó a Agustín Frizzera, representante de la organización a cargo de realizar la consultoría y liderar los foros (noviembre de 2018). Para más información sobre la metodología de trabajo, las minutas y el resumen de cada uno de los foros, consultar el repositorio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: <http://bit.ly/forosvecinos> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

²² <http://bit.ly/encuentrossectoriales> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

²³ <http://bit.ly/2OD4cVY> (Fecha de acceso: 23 de noviembre de 2019).

²⁴ <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/informacionpublica/noticias/la-ciudad-lanza-su-segundo-plan-de-accion-de-gobierno-abierto> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

²⁵ Entrevista de la investigadora del IRM con Renato Berrino Malaccorto (Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto); Renzo Lavín y Tamara Leznik (ACIJ), noviembre de 2018 y febrero de 2019.

²⁶ <http://bit.ly/revisioncaba> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

²⁷ <https://www.buenosaires.gob.ar/agendadetransparencia/gobierno-abierto/buenos-aires-en-alianza-para-el-gobierno-abierto/seguimiento> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

IV. Compromisos

Todos los gobiernos que participan en OGP desarrollan planes de acción que incluyen compromisos concretos para un período de dos años. Los gobiernos inician sus planes de acción de OGP compartiendo sus esfuerzos existentes relacionados con gobierno abierto, incluyendo estrategias específicas y programas actuales.

Los compromisos deben ser adecuados al contexto local y a los retos que enfrenta el país/entidad. Además, deben ser relevantes a los valores de OGP, como lo describen los Artículos de Gobernanza y la Declaración de Gobierno Abierto que firman todos los miembros de OGP¹. Los indicadores y la metodología para la evaluación del IRM pueden consultarse en el Manual de Procedimientos del IRM². A continuación presentamos un resumen de los indicadores clave del IRM:

- **Verificabilidad:**
 - No es suficientemente específico para ser verificable: ¿Los compromisos y las acciones del compromiso tienen suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento pueda ser verificado objetivamente en el proceso de evaluación?
 - Suficientemente específico para ser verificable: ¿Los compromisos y las acciones del compromiso tienen suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento pueda ser verificado objetivamente en el proceso de evaluación?
- **Relevancia:** Esta variable evalúa la relevancia del compromiso frente a los valores de OGP. A partir de un análisis detallado del compromiso, las preguntas que permitirán determinar la relevancia son:
 - Acceso a la información: ¿El Gobierno publicará más información o mejorará la calidad de la información a la que el público tiene acceso?
 - Participación ciudadana: ¿El Gobierno generará o mejorará oportunidades o las capacidades del público para participar o influir en la toma de decisiones o en el diseño de políticas?
 - Rendición de cuentas: ¿El Gobierno generará o mejorará oportunidades para asegurar que los funcionarios se hagan responsables de sus acciones?
 - Tecnología e innovación para la transparencia y la rendición de cuentas: ¿Se aplicarán innovaciones tecnológicas, junto con uno de los otros tres valores, para impulsar la transparencia o la rendición de cuentas³?
- **Impacto potencial:** Esta variable evalúa el *impacto potencial* que el compromiso tendría en caso de ser cumplido. A partir del plan de acción, el investigador del IRM deberá:
 - Identificar la problemática social, económica, política o ambiental;
 - Establecer el *statu quo* al inicio del ciclo del plan de acción y
 - Evaluar en qué medida el compromiso, de ser implementado, mejoraría el desempeño del Gobierno y solucionaría el problema.
- **Cumplimiento:** Esta variable evalúa la implementación y avances en el compromiso. Se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el “Informe de implementación del IRM”.
- **¿Contribuyó a la apertura en el Gobierno?:** El objetivo de esta variable es medir si el Gobierno se ha transformado como resultado de la implementación del compromiso en las áreas relevantes a los valores de OGP, más allá de los entregables planteados en el plan. Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el “Informe de implementación del IRM”.

¿Qué es un compromiso potencialmente estelar?

Un compromiso potencialmente estelar tiene más potencial para ser ambicioso y para ser implementado. Un buen compromiso describe claramente lo siguiente:

1. **Problema:** El compromiso plantea claramente cuál es la problemática económica, social, política o ambiental que aborda, más allá de únicamente describir un problema administrativo o una herramienta. (Por ejemplo, “la asignación inadecuada de los fondos de los programas sociales” es un mejor planteamiento que la “falta de un sitio de internet”).
2. **Statu quo:** ¿Cuál es el *statu quo* del tema de política al inicio del plan de acción? (por ejemplo, “el 26% de los casos de corrupción judicial no se procesan adecuadamente”).
3. **Cambio:** El compromiso identifica claramente cuál es el comportamiento que busca cambiar, más allá de identificar resultados intermedios (por ejemplo, “duplicar la tasa de respuesta a las solicitudes de información” es un objetivo más sólido que “publicar un protocolo de respuesta”).

Compromisos estelares

El indicador de “compromiso estelar” (🌟) debe tener una mayor explicación por ser de especial interés para los usuarios y es clave para promover mejores prácticas entre los países y entidades de OGP. Los compromisos estelares son aquellos que son considerados ejemplares. Para ello, los compromisos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Potencialmente estelar: el diseño del compromiso debe ser **verificable, relevante** frente a los valores de OGP y tener un impacto potencial **transformador**.
- Durante el periodo de implementación del plan de acción, el Gobierno debe lograr avances significativos en el cumplimiento del compromiso. La evaluación deberá calificarlo como **sustancial** o **completo**.

Esta variable se evalúa al final del plan de acción, en el “Informe de implementación del IRM”.

Resumen general de los compromisos

El plan de acción consta de 14 compromisos organizados en cinco temas principales: 1) Apertura e innovación para un Estado abierto; 2) Ciudad a escala humana; 3) Equidad de género; 4) Movilidad y transporte; y 5) Vivienda.

¹ Alianza para el Gobierno Abierto: Artículos de Gobernanza, junio de 2012 (Actualizado en marzo de 2014 y en abril de 2015), https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/attachments/OGP_Articles-Gov_Apr-21-2015.pdf

² Manual de procedimientos del IRM: <http://www.opengovpartnership.org/about/about-irm>.

Tema 1. Apertura e Innovación para un Estado Abierto

Compromiso 1. Fortalecimiento de los procesos de publicación de información para mejorar el vínculo entre demanda ciudadana y Estado (Estado abierto)

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Acceso a la información y evaluación - generar estándares de publicación unificados. Elaborar un diagnóstico de información relevante a partir de la demanda de la sociedad civil. Crear herramientas y metodologías para evaluar las políticas públicas de transparencia.

- 1.1 Elaborar un diagnóstico de la demanda de información a partir de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de un proceso de consulta pública.
- 1.2 Elaborar una guía o reglamento de publicación con estándares mínimos de transparencia activa para todas las áreas de gobierno.
- 1.3 Sistematización y publicación de la información pública.
- 1.4 Aplicación y ampliación de una metodología de evaluación de transparencia. Será mediante un índice de transparencia gubernamental, que será público y tendrá actualizaciones periódicas.
- 1.5 Capacitar al personal operativo para implementar los estándares de publicación.

Fecha de inicio: septiembre 2018 Fecha de término: septiembre 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción en: <http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓	✓				✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

El compromiso apunta a fortalecer los procesos de publicación de información por parte del Gobierno. Si bien en el marco del poder ejecutivo existen diferentes leyes y decretos que promueven el acceso a la información y la publicación de datos¹, aún existen limitaciones en la cantidad y calidad de información que el Gobierno publica en línea. La falta de una estrategia unificada de transparencia activa por defecto, esto es, de directrices comunes a todas las áreas de gobierno sobre el tipo de información que deben publicar y su formato, repercute en la baja calidad de la información publicada, y en la multiplicación de solicitudes de acceso a la información, referentes a las mismas temáticas. Asimismo, persisten problemas asociados a la coordinación e interoperabilidad de los datos entre las distintas áreas

de gobierno, generando una dispersión en la información publicada y dificultando el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Para resolver este problema el compromiso propone una serie de acciones de mejoras internas a la gestión de gobierno que consisten en el establecimiento de estándares, sistematización de información y capacitación del personal; a la vez que plantea algunas acciones abiertas a la ciudadanía (consultas públicas) con el objeto de conocer cuáles son sus demandas en materia de información pública y así poder establecer una relación sinérgica entre las demandas ciudadanas y las acciones de transparencia activa. Finalmente, el compromiso también apunta a implementar un índice de transparencia gubernamental (actualmente implementado de forma conjunta junto con la organización ACIJ), que será público y se actualizará periódicamente.

El compromiso es relevante para dos valores de OGP: acceso a la información y participación ciudadana. Los diferentes hitos incluyen la divulgación pública de datos en concordancia con las necesidades ciudadanas y la realización de consultas públicas para elaborar un diagnóstico de la necesidad de información.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es lo suficientemente específico para verificar su cumplimiento y se focaliza en la implementación de medidas de transparencia activa ya enunciadas en el artículo 18 de la Ley 104 de Acceso a la Información Pública. El texto de la ley de 1998 fue modificado en diciembre de 2016 ampliando las obligaciones de transparencia activa indicadas en el Título II, artículos 32 a 34 de la Ley Nacional.

En caso de ser implementado completamente, el compromiso podría tener un impacto menor, ya que si bien la divulgación y estandarización de la información mejoraría el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, el compromiso no especifica cuáles son los estándares mínimos de publicación a los que se aspira llegar, ni cómo el Gobierno tomará en cuenta las solicitudes de información recibidas por la ciudadanía para mejorar el proceso de publicación de información.

El compromiso tampoco contempla acciones tendientes a mejorar los procesos de respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública. Estos procesos continúan presentando irregularidades en su respuesta y publicación, tal como consta en las distintas declaraciones realizadas por la organización Poder Ciudadano, capítulo nacional de Transparencia Internacional². En algunas temáticas específicas, que permiten a las organizaciones monitorear y controlar la utilización de los recursos públicos, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se ha negado a entregar la información solicitada por distintas organizaciones de la sociedad civil. Uno de los casos más recientes es la solicitud de acceso a la información pública sobre publicidad oficial realizada por Poder Ciudadano³. Si bien la Justicia ya ha fallado a favor de la entrega de dicha información, el Gobierno continúa sin brindar una respuesta.

Finalmente cabe destacar que representantes de ACIJ indicaron a la investigadora del IRM que los primeros tres hitos del compromiso ya se habían implementado por completo (o estaban en proceso de implementación) con anterioridad a la fecha propuesta en el compromiso, agregando únicamente como componente novedoso la dimensión colaborativa en la implementación⁴.

Siguientes pasos

El compromiso continua las acciones realizadas en el Compromiso 1 del primer plan de acción sobre Estado abierto, a la vez que refuerza la reducción de la brecha entre las demandas ciudadanas y la oferta de información publicada por el Gobierno.

Como se indicó anteriormente, si bien este compromiso aborda la problemática de acceso a la información pública y por ello es claramente relevante en este tópico, su foco está puesto más en el fortalecimiento de las capacidades estatales y el proceso de transparencia activa, dejando de lado el necesario fortalecimiento de los procesos de respuesta a las solicitudes de información no atendidas.

Si bien el compromiso contempla la dimensión de participación ciudadana, no es relevante para la rendición de cuentas pública, ya que si bien se proponen instancias de consulta con la ciudadanía, no se propone un mecanismo concreto que asegure que las necesidades ciudadanas se plasmarán en acciones concretas de transparencia activa. Tampoco incorpora mecanismos que inviten a los actores del Gobierno a justificar sus acciones en caso de incumplimiento y/o rectificación.

Por ello, para un futuro plan de acción, la investigadora del IRM sugiere que los compromisos sobre Estado abierto contemplen la dimensión de rendición de cuentas pública, especificando qué tipo de acciones se tomarán con aquellas instituciones que no garanticen el derecho de acceso a la información o que incumplan los criterios y estándares de publicación. Asimismo, se recomienda priorizar el mejoramiento del proceso de respuesta a las demandas de acceso a la información pública, así como otorgar mayor especificidad a los hitos del compromiso, dejando constancia de cómo serán los procesos de consulta con la ciudadanía, qué tipo de capacitaciones se implementarán y cuáles serán los mecanismos que garanticen que las distintas instituciones del Gobierno cumplirán con sus responsabilidades.

¹ Para más información sobre legislación y reglamentos en materia de acceso a la información y apertura de datos de la Ciudad de Buenos Aires, consultar: Ley N° 104/1998, actualizada por la Ley N° 5784/2016: <http://bit.ly/cabafoia2016> (Fecha de acceso: 10 de julio de 2017); Decreto 1361/07; Resolución N°3 /GCABA/SSONYAI/07; Resolución N°142 / GCABA/SECLYT/07; Resolución N°13 /GCABA/SSCGEST/08 y Decreto N°778/ GCBA/2010: <http://bit.ly/regulationsfoia> (Fecha de acceso: 10 de julio de 2017).

² <http://poderciudadano.org/publicidad-oficial-el-gobierno-de-la-ciudad-desoye-un-fallo-judicial/>; <http://poderciudadano.org/poder-ciudadano-suspende-su-participacion-en-el-proceso-de-gobierno-abierto-de-caba-hasta-que-se-garantice-efectivamente-el-acceso-a-la-informacion-publica/> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

³ <http://poderciudadano.org/publicidad-oficial-el-gobierno-de-la-ciudad-desoye-un-fallo-judicial/> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

⁴ Entrevista de la investigadora del IRM a Renzo Lavin y Tamara Laznik (ACIJ), febrero de 2019.

Compromiso 2. Apertura de Datos y Reutilización

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Datos abiertos y reutilización - el compromiso buscará potenciar la política de datos abiertos a través de 3 estrategias: una interna de redefinición de estándares y normalización de criterios; otra orientada a la promoción del uso, la reutilización y la apertura por demanda; y por otra parte aumentando la cantidad de datasets publicados y sus visualizaciones.

2.1 Redefinición e institucionalización de la estrategia de recolección, normalización y apertura de datos de las distintas áreas de gobierno. Generación de lineamientos y recomendaciones en conjunto. Métricas: cantidad de reuniones de la “mesa de datos”; acuerdos en estándares; actualizaciones en datasets y nuevos datasets publicados.

2.2 Implementación de una estrategia para promocionar el uso y reutilización de los datos publicados en el portal de datos abiertos, teniendo en cuenta como principales actores a las universidades, las organizaciones de la sociedad civil, y el sector privado. A su vez, se incorporará a estos actores en el diseño de los planes de apertura de datos, para fomentar la apertura por demanda. Se prevé la realización de al menos tres jornadas de innovación cívica con este objetivo. Métricas: efectiva realización de las jornadas; productos realizados a partir de la reutilización de datos; datasets publicados por demanda. Canales: redes, gacetillas, “historias con datos”.

2.3 Disponibilización de datos abiertos a través de un acceso programático (API). Aumentar la cantidad de datasets publicados en el portal de datos abiertos en un 50 % y generar visualizaciones para facilitar su comprensión.

Fecha de inicio: julio 2018

Fecha de término: septiembre 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí: <http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
2. General		✓	✓	✓		✓			✓	Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción					

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

En materia de datos abiertos, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha avanzado en los últimos años con la publicación de más de 200 datasets en su

portal de datos abiertos. El avance ha sido sensible en las siguientes áreas: obras públicas, transporte, educación y salud¹. Asimismo, el compromiso 2 del primer plan de acción implementado durante el período 2017-2018 estableció canales de coordinación para la producción y publicación de datos en los tres poderes del Estado a través del establecimiento de una mesa de coordinación (compuesta por funcionarios gubernamentales y representantes de OSC) en la cual se reflexionaba sobre los datos a publicar.

Este compromiso continúa el trabajo realizado por la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo una estrategia institucional de redefinición de estándares con el objeto de ordenar la publicación de datos abiertos de forma transversal a todas las áreas de gobierno. En este contexto, el compromiso tiene como objetivo la definición de una estrategia institucional de publicación de datos común a todas las áreas de gobierno. Asimismo, propone la realización de jornadas de innovación cívica con universidades, sector privado y OSC para promover el uso de los datos publicados y avanzar en la publicación de nuevas bases de datos tomando en consideración las demandas planteadas por la ciudadanía. A su vez, el compromiso propone aumentar la publicación de los datasets en un 50%, así como realizar visualizaciones que faciliten su comprensión.

El compromiso contribuye a tres valores de OGP: acceso a la información, participación ciudadana y tecnología e innovación para la transparencia. Por un lado, propone la publicación de nuevos datasets y visualizaciones, abarcando la dimensión de acceso a la información. A partir de la realización de las jornadas de innovación se involucra a la ciudadanía, academia y sector privado en la determinación de qué bases de datos se abrirán al público, fortaleciendo la dimensión de participación ciudadana. El acceso en formato API y las visualizaciones dan cuenta de la dimensión de tecnología e innovación.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es suficientemente específico como para ser verificable, ya que incluye hitos, métricas y un tiempo determinado en el que deben desarrollarse las diferentes actividades. De ser implementado completamente, el compromiso tendría un impacto potencial transformador al avanzar un paso más allá de la mera publicación de datos, incorporando estrategias participativas que fomenten la utilización, buenas prácticas y gestión de los mismos. El compromiso plantea la realización de tres jornadas cívicas, y la apertura de datos por demanda, acciones que podrían cambiar la forma en la que el Gobierno viene abordando su estrategia de apertura de datos hasta ahora: de publicar datasets pre-seleccionados por el Gobierno, a publicar datasets identificados o solicitados por la ciudadanía. A su vez, la difusión de material en donde se cuenten historias acerca de cómo se han utilizado los datos, y los encuentros de intercambio con OSC, academia y sector privado podrían incidir positivamente en la utilización efectiva de los datos, optimizando los recursos invertidos por el Estado y generando valor público.

Siguientes pasos

Al enfocarse en el uso de los datos por parte de distintos sectores de la sociedad, el compromiso da un salto cualitativo respecto al tradicional enfoque de apertura de datos. Sin embargo, con el objetivo de asegurar la correcta implementación y el impacto transformador del compromiso es importante que se cumplan las siguientes condiciones:

- La participación de actores del sector privado involucrado en las prestaciones de servicios públicos dentro de las jornadas de innovación
- La apertura de bases de datos en temas de educación, salud, vivienda y prevención de la corrupción, temáticas planteadas como prioritarias por las distintas organizaciones que componen la Mesa de Gobernanza
- La protección de datos sensibles, resguardando la información personal y la identidad de los individuos
- La actualización regular y automatizada de los *datasets* publicados
- La implementación de mecanismos de retroalimentación ciudadana y de respuesta a dicha retroalimentación.

¹ <https://data.buenosaires.gob.ar> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

Compromiso 3. Participación Ciudadana: Apertura de Información y Seguimiento de Procesos

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

3.1 Apertura de Indicadores de Gestión de Participación Ciudadana y cercanía (instancias, iniciativas, proyectos, participantes -cantidad, edad, barrio-, resultados, etc.).

(En curso. Enero 2018 – diciembre 2019)

3.2 Programa Integral de Reconocimiento a la buena convivencia entre vecinos de la ciudad: medición de impacto (inscritos, ganadores, etc.).

(Nuevo. Octubre 2018 – diciembre 2019)

3.3 Alcanzar 300 vinculaciones directas de instancias de participación (reuniones de vecinos y funcionarios de gobierno, participación en obras comunales y de áreas con competencias ejecutoras de obra pública, participación en proyectos vinculantes de distintas áreas de gobierno, comisarías cercanas, BA Elige -seguimiento de los proyectos ganadores-, experiencia BA, entre otros,). Se mostrarán los resultados de esas vinculaciones (instancias, iniciativas, proyectos, participantes -cantidad, edad, barrio-, resultados, etc.).

(Octubre 2018 – diciembre 2019)

Fecha de inicio: enero 2018 Fecha de término: diciembre 2019

Para ver el texto completo del compromiso, consultar el segundo plan de acción aquí: <http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
3. General		✓	✓	✓	✓	✓			✓		Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha implementado distintas políticas y programas de fomento a la participación ciudadana, una de las limitaciones señaladas por el área es la falta de continuidad en las instancias de participación, ya que en la actualidad, luego de que los ciudadanos participan de los distintos canales, no hay un proceso específico que determine cómo se toman en cuenta los aportes de la ciudadanía en la toma de decisiones del Gobierno. A su vez, la Dirección de Participación Ciudadana destacó en las mesas de trabajo que

otra de las dificultades en la materia es la falta de un registro unificado de todas las acciones de apertura que realiza el Gobierno, dificultando el análisis de los resultados de las distintas vinculaciones, tanto por parte del Gobierno como por parte del sector académico o de la sociedad civil.

Frente a este contexto, el compromiso tiene como objetivo realizar un seguimiento de las acciones de participación ciudadana, otorgándole continuidad al proceso de participación a partir de facilitar información al ciudadano sobre la etapa de implementación de la política pública. Asimismo, propone implementar un programa integral de reconocimiento a la buena convivencia, midiendo el impacto posterior a su implementación. Finalmente, el compromiso promueve generar 300 vinculaciones directas de participación ciudadana, acompañadas de su correspondiente evaluación e información de los resultados a la ciudadanía.

El compromiso es relevante a todos los valores de OGP. Por un lado, propone generar y publicar indicadores de participación, favoreciendo el acceso a la información pública y la tecnología para la innovación y rendición de cuentas pública. Asimismo, al sugerir que se realicen 300 vinculaciones, el compromiso es también relevante a la participación cívica. Finalmente, favorece la rendición de cuentas públicas, al cerrar el círculo de retroalimentación entre la ciudadanía y Gobierno, otorgando *feedback* específico respecto de cómo el Gobierno valora las propuestas ciudadanas recolectadas en las instancias de participación, justificando con ello si serán o no incorporadas en la implementación de la política pública.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable. Los hitos son claros, específicos, cuantificables y abarcan un período concreto para su implementación. Sin embargo, queda pendiente detallar durante el período de implementación qué tipo de vinculaciones ciudadanas se implementarán. Tal y como está escrito, el compromiso podría tener un impacto significativo, en particular por la vinculación entre las tres actividades. Las dos primeras buscando proveer información sobre las prácticas de participación ciudadana existentes para luego incrementarlas de manera sustancial (con la implementación de 300 actividades directas de vinculación en distintas áreas de gestión). Específicamente, el Gobierno se compromete a realizar una devolución a la ciudadanía respecto de cómo impactarán esas vinculaciones en la implementación de distintos programas y políticas públicas (evaluación de resultados). Si bien el Gobierno ya viene realizando actividades de fomento a la participación ciudadana, la mayoría de las iniciativas no incorporaban esta dimensión de resultados. Así, si el compromiso se implementa de forma completa, la ciudadanía podría realizar un seguimiento de la incidencia de su participación, evaluando hasta qué punto se tuvo o no en cuenta su participación, y evaluando al Gobierno por su desempeño. Un factor limitante en el diseño del compromiso es la falta de claridad sobre el resultado esperado a partir de la implementación de las actividades. Por ejemplo, no especifica qué se hará con los resultados de las vinculaciones más allá de mostrarlas al público y cómo se utilizaría el aprendizaje que resulte para cambiar las prácticas de participación ciudadana en un futuro.

Siguientes pasos

La investigadora del IRM sugiere priorizar e incorporar el compromiso en el siguiente plan de acción. Respecto al diseño, es importante que la redacción sea más específica, en particular cuando se hace referencia a programas puntuales, tales

como el programa del hito 3. 2. sobre el Reconocimiento de Vecinos. Asimismo, a fin de profundizar el impacto del compromiso, se recomienda:

- Priorizar las acciones de participación ciudadana orientadas a temas específicos, por ejemplo: servicios públicos, vivienda o género, entre otros.
- Incorporar en las acciones de participación a las áreas específicas sobre el tema que se está abriendo al debate, especificando cómo se realizará la devolución posterior a la ciudadanía
- Establecer algún tipo de mecanismo de garantía en la ejecución (*enforcement*), que asegure que las áreas intervinientes cumplan con los requerimientos y soluciones planteadas por la ciudadanía
- Localizar el proceso de participación ciudadana, integrando el proceso de diagnóstico de problemáticas con las unidades comunales de modo tal de lograr mayor impacto.
- Analizar el proceso de implementación de este compromiso, para diseñar y consolidar un sistema integrado de monitoreo y evaluación de las acciones de participación ciudadana.

Compromiso 4. Datos abiertos y participación en la Legislatura

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

4.1 Sistematización de nuevos activos y responsables de información parlamentaria y administrativa que produce la Legislatura, discriminando los actualmente publicados en la plataforma web y los no-publicados. Indicador: listado de nuevos activos para publicar. (Nuevo. Octubre 2018 – diciembre 2019)

4.2 Maquetado de Portal de Datos Abiertos, con desarrollo de distintos datasets en formatos abiertos que incluya formulario de “pedido de acceso a la información pública”. (Nuevo. Noviembre 2018 – marzo 2019)

4.3 Desarrollo e implementación integral del Portal de Datos Abiertos, con campaña de comunicación/sensibilización para fomentar su utilización. (Nuevo. Marzo 2019 – agosto 2019)

4.4 Realizar un estudio, como línea de base, de las oficinas de atención ciudadana de los distintos poderes del estado a nivel nacional, provincial y municipal. (En curso. Marzo 2018 – octubre 2018)

4.5 Elección del lugar para la oficina dentro de la Legislatura, adquisición de mobiliario y equipamiento electrónico. (En curso. Mayo 2018 – febrero 2019)

4.6 Selección del personal que trabajará en la OAC. (En curso. Junio 2018 – diciembre 2018)

4.7 Realizar un relevamiento de las áreas de la Legislatura que generan información útil para el ciudadano y armar el manual de procedimiento de la OAC. (Nuevo. Septiembre 2018 – marzo 2019)

4.8 Apertura de la OAC. (Nuevo. Marzo – abril 2019)

Fecha de inicio: octubre 2018 Fecha de término: abril 2019

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí: <http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?							
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente			
4. General		✓	✓	✓		✓			✓					Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

Actualmente ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y académicos tienen una gran dificultad para acceder a información sobre las acciones del Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires. Uno de los hitos del compromiso 1 del primer plan de acción aspiraba a mejorar la apertura gubernamental en el poder legislativo. Sin embargo, tal y como se sostuvo en el informe final del IRM, los resultados fueron insatisfactorios. El nivel de apertura en materia de acceso a la información y participación ciudadana dentro del Poder Legislativo fue marginal, y los datos publicados carecían de funcionalidades estándares que permitieran un seguimiento de las consultas parlamentarias y calendario de sesiones por parte de la ciudadanía.

De acuerdo con el Índice de Transparencia Legislativa¹ elaborado por la organización Directorio Legislativo, si bien es posible realizar una solicitud de acceso a la información pública en forma electrónica y continuar el seguimiento del trámite en la página web de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, no existe actualmente un espacio virtual que sistematice —en formato de datos abiertos— la información generada en la Legislatura, ni una oficina que centralice reclamos y sugerencias y que promueva la cercanía con los vecinos. A su vez, no existen a la fecha canales virtuales ni presenciales para ingresar reclamos y/o sugerencias ciudadanas.

El compromiso tiene, por un lado, un objetivo de fortalecimiento de capacidades institucionales en tanto propone sistematizar la información existente, realizar un diagnóstico de la información faltante; a la vez que se elabora un estudio de las oficinas de atención ciudadana y se diseña un manual de procedimiento para dichas oficinas. También, el compromiso tiene un objetivo de innovación, apertura de datos y participación ciudadana, pues promueve la implementación de un portal de datos abiertos, la realización de actividades de sensibilización sobre la utilización de estos datos; y la apertura de una oficina de atención ciudadana dentro de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. El compromiso es relevante a los valores de OGP de participación ciudadana, acceso a la información pública y tecnología para la innovación. Sin embargo, no es relevante al valor de rendición de cuentas públicas, ya que no establece acciones concretas que obliguen a las autoridades a dar respuesta por sus acciones en el marco de este compromiso.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable y está compuesto de distintos hitos pautados con tiempos específicos para su implementación.

De ser implementado completamente, el compromiso podría tener un impacto transformador ya que sería la primera vez que el Poder Legislativo llevaría adelante una estrategia integral de apertura. Por un lado, a través de la implementación de un portal de datos abiertos y el desarrollo de campañas de sensibilización en la utilización de esos datos. Por el otro, a través del establecimiento de una oficina de atención ciudadana. Este último punto representaría un avance fundamental ya que actualmente no existen formas de contacto disponibles entre la ciudadanía y la Legislatura, y son pocos los poderes legislativos de entidades locales que cuentan con este tipo de oficinas físicas para que los ciudadanos presenten reclamos, y/o soliciten acceso a la información.

Siguientes pasos

El diseño del compromiso podría mejorarse en un futuro plan de acción si además de focalizarse en el fortalecimiento de las capacidades estatales y en el cumplimiento de las obligaciones producto de la Ley de Acceso a la Información Pública de Argentina, se enfocara a su vez en la publicación de datasets significativos relevantes para la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de monitoreo. Representantes de Directorio Legislativo expresaron a la investigadora del IRM que la implementación del compromiso podría fortalecerse si se incorporaran los siguientes datasets: ejecución presupuestaria, nómina del personal en formatos abiertos y con todos los tipos de contratación, votaciones nominales, resoluciones y actos de naturaleza normativa, información de sueldos de legisladores.

A su vez, en el plan anterior, la investigadora había señalado la necesidad de mejorar la funcionalidad y accesibilidad de los buscadores de información ya implementados. Sería importante que el compromiso retomara los desafíos pendientes y que incorporara como unos de los hitos, un proceso participativo con las organizaciones de la sociedad civil o la ciudadanía en el cuál se determine cuál es la información relevante que debe de ser publicada en el portal.

Finalmente, otro de los puntos que quedó pendiente y que había sido resaltado en las recomendaciones del IRM así como por los representantes de la Mesa de Gobernanza durante la implementación del primer plan de acción, fue el establecimiento de mecanismos de participación en línea. Este compromiso, podría contribuir a saldar esta deuda pendiente, potenciando el acceso a la información mediante la implementación de estrategias participativas en línea y/o coordinadas por las Oficinas de Atención Ciudadana.

¹ <http://directoriolegislativo.org/dl-content/uploads/new/2016/12/Informe-Argentina-2016.pdf>, fecha de acceso: 28 de febrero de 2019.

Compromiso 5. Juzgados abiertos (Laboratorio de Innovación judicial)

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

5.1 Creación del laboratorio de innovación judicial. Para ello se realizarán dos reuniones de trabajo con los potenciales actores involucrados (Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, y Juzgados N° 10 y 13 del Fuero Penal Contravencional y de Faltas). (Nuevo. Octubre 2018 – Marzo 2019)

5.2 Desarrollo de tres productos de innovación en el laboratorio (Ej.: Modelo Unidades Judiciales Abiertas, Herramientas de gestión de datos judiciales, etc.) (Nuevo. Marzo 2019 – Septiembre 2020)

5.3 Convocatoria a participar del compromiso y difusión a todo el Poder Judicial (Fueros CAyT y PCyF) y al Ministerio Público. (Nuevo. Marzo 2019 – Noviembre 2019)

5.4 Diseñar y planificar “Cursos de Gobierno Abierto” en el marco institucional del Centro de Formación Judicial, basado en las experiencias de los juzgados 10 y 13 PCyF, a instancias de sus buenas prácticas. Estas instancias estarán orientadas a sensibilizar y compartir buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas, innovación, trabajo sobre estadísticas, visualizaciones, colaboración y participación. También versará en torno a la Ley de Acceso a la Información pública para mejorar estándares de cumplimiento. (Nuevo. Marzo 2019 – septiembre 2020)

5.5 Creación e implementación de Planes de Gobierno Abierto, con distintas iniciativas, en el Poder Judicial. Los mismos serán diseñados, implementados y monitoreados, a través de un proceso participativo con organizaciones de la sociedad civil. Se realizará la comunicación y difusión del trabajo realizado dentro del Poder Judicial y de forma externa. (Nuevo. Septiembre 2020 – septiembre 2020)

Fecha de inicio: marzo 2019 Fecha de término: septiembre 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí: <http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
5. General		✓	✓		✓				✓		Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

El compromiso apunta a mejorar las capacidades institucionales del Poder Judicial, implementando distintas acciones tendientes a abrir dicho Poder a la ciudadanía y hacer más comprensibles sus funciones pues actualmente, existe una gran dificultad por parte de la ciudadanía para comprenderlas. En particular, los portales web utilizan tecnicismos jurídicos que dificultan la comprensión por parte de la ciudadanía, y aún falta una estrategia de transparencia activa y de difusión integral de sus actividades.

Para subsanar esta problemática, se proponen distintas actividades entre las que destacan: creación de un laboratorio de innovación judicial y convocatoria dentro del propio Poder Judicial a distintas áreas que quieran participar del compromiso y generar productos de innovación así como pequeños planes de acción cocreados junto con organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, también se propone el diseño de cursos de gobierno abierto para todo el Poder Judicial tomando como base las buenas prácticas existentes en los Juzgados 10 y 13 de la Ciudad de Buenos Aires.

El compromiso es relevante para los valores de participación ciudadana y tecnología e innovación. Por un lado, el compromiso aborda la promoción de la participación ciudadana a través de la creación de sub-planes de acción cocreados por el Poder Judicial y las OSC. Por el otro, promueve el desarrollo de productos de innovación (tales como las herramientas de gestión de datos judiciales). Finalmente, si bien el compromiso propone el mejoramiento de los estándares de acceso a la información, no queda claro en el texto del compromiso que el Gobierno publicará mayor información de la que existe actualmente.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable en tanto puede dictaminarse si los distintos hitos se cumplieron en el plazo pautado. Sin embargo, la especificidad de algunos hitos es baja, en tanto no se deriva del texto del compromiso en qué consistirá el laboratorio de innovación judicial o cuáles y cuántos serán los planes de acción de gobierno abierto implementados por las distintas instituciones dentro de dicho Poder. Esto dificulta la lectura del alcance de las actividades propuestas y la medición del resultado esperado.

De ser implementado completamente, el compromiso podría tener un impacto potencial moderado, ya que la mayor parte de los hitos apuntan a fortalecer las capacidades institucionales pero no queda claro cómo los compromisos asumidos en los sub-planes de acción dentro del poder judicial podrían incidir sustantivamente en un acercamiento entre la ciudadanía y el poder judicial.

Siguientes pasos

La priorización o no de este compromiso en un futuro plan de acción dependerá del grado de especificidad que este asuma y de los resultados alcanzados durante su implementación. En líneas generales, el diseño podría mejorarse especificando en mayor medida cuáles son las iniciativas concretas que se llevarán a cabo. Por ejemplo, si el objetivo es implementar sub-planes de acción dentro del Poder Judicial es importante que en el futuro el compromiso especifique cuántos planes se implementarán, qué áreas temáticas abordarán y qué organizaciones de la sociedad civil participarán. Respecto del laboratorio de innovación, también es importante especificar cuáles son las acciones que implementará este laboratorio y en qué sentido su creación y puesta en marcha ayudarían a un mayor acercamiento entre ciudadanía y poder judicial.

Tema II. Ciudad a Escala Humana

Compromiso 6. Plataforma de innovación en veredas (estado de la accesibilidad en el espacio público)

6.1. Recopilación, consolidación y sistematización de la información sobre vías peatonales y espacio público (rotura, reparación, construcción, puesta en valor, intervenciones, recuperación, etc.) y georreferenciación de la información. (En curso. Julio 2018 – diciembre 2019)

6.2. Diseño y desarrollo de la plataforma y sus funcionalidades. Funcionalidades tentativas:

Ver Fotos de Relevamientos y Censos de las Veredas (a nivel de cada vereda)

Visualizar datos de la vereda

Ver si esa vereda tiene planificada una reparación de Empresa de Servicios Públicos

Ver el impacto geográfico a nivel vereda de las obras de Empresas de Servicios Públicos o Gobierno y cuándo se terminará la obra.

Ver qué reclamos se hicieron en la vereda

Nota: debe ser funcional para las tablets distribuidas a adultos mayores.

(Nuevo. Septiembre 2018 – diciembre 2019)

6.3. Publicación y difusión de la plataforma colaborativa de innovación en veredas y espacio público.

Canales: redes, gacetillas.

Métricas: cobertura, usuarios, visitas, etc.

(Nuevo. Diciembre 2019 – septiembre 2020)

Fecha de inicio: julio de 2018

Fecha de término: septiembre de 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí:

<http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
6. General		✓	✓	✓		✓			✓					Evaluado al final del ciclo del plan de acción					Evaluado al final del ciclo del plan de acción

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

Uno de los problemas mencionados en los distintos foros de cocreación, tanto con organizaciones de la sociedad civil como en los foros realizados con vecinos, fue el

de la dificultad de circulación en el espacio público debido al mal estado de las aceras y la existencia de obstáculos de diversa índole, tales como las roturas en veredas, la oscuridad de determinadas zonas de la ciudad, etcétera. En especial, los grupos más afectados por esta problemática son las personas con movilidad reducida, personas con discapacidad, adultos mayores y niños.

Para hacer frente a esta situación, el compromiso propone mejorar la movilidad y accesibilidad en el espacio público a través de la implementación de una plataforma de veredas que permitirá la recopilación colaborativa y georeferenciada de información sobre obstáculos en la vía pública, a la vez de realizar control y seguimiento de los arreglos realizados por el Gobierno y las empresas contratadas por el Estado en la materia. Asimismo, el compromiso propone realizar acciones de difusión y publicidad de la plataforma colaborativa.

El compromiso es relevante a los valores de acceso a la información pública, participación ciudadana y tecnología e innovación. Por un lado, a partir de la apertura de una plataforma tecnológica para que los ciudadanos carguen los obstáculos o dificultades que encuentran en las veredas de su barrio, el compromiso es relevante al valor de participación ciudadana y al valor de tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas. A su vez, como el Gobierno brindará información sobre la realización de obras y arreglos tomando como base la información recibida por la ciudadanía, el compromiso es relevante a los valores de acceso a la información pública.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es suficientemente específico para ser verificado, y propone métricas e hitos concretos a ser cumplidos en plazos planificados. De ser implementado completamente, el compromiso tendría un impacto potencial moderado. Si bien el compromiso podría ayudar a mejorar la movilidad y accesibilidad de los grupos vulnerables a partir del *input* ciudadano, en el texto del compromiso no se especifica cómo el Gobierno traducirá la información georeferenciada en acciones concretas de control de la reparación, modificación o rehabilitación de veredas y eliminación de obstáculos.

Siguientes pasos

El compromiso es relevante en tanto aplica los valores de gobierno abierto a una problemática puntual, en este caso, el mejoramiento del espacio público urbano. Si la implementación del compromiso es exitosa, su diseño podría tomarse como modelo e incorporarse en el siguiente plan de acción, pero abocado a nuevas problemáticas o temáticas urbanas. Sin embargo, sería importante que el compromiso especifique más de qué modo se implementará la funcionalidad colaborativa, y qué tipo de funcionalidades reales y posibles son viables para la implementación, favoreciendo procesos de supervisión ciudadana de las actuaciones realizadas y su estado de avance. Por ello es importante que durante el proceso de implementación, el Gobierno priorice:

- Un sistema de denuncias con geolocalización y seguimiento online por parte de la ciudadanía, con actualización en tiempo real respecto de los obstáculos o el mal estado de las veredas previamente denunciados, así como un sistema que informe de las incidencias atendidas, su porcentaje de avance o de término y su fecha prevista de finalización, que permita ejercer control de los ciudadanos y conocer cuántas actuaciones se han realizado, cuánto han costado y su nivel de avance.

Versión para comentarios del público: no citar

- La integración de la aplicación en distintos dispositivos (computadoras, tabletas, teléfonos móviles).
- La accesibilidad de la plataforma para personas con discapacidad.
- La realización de testeos de la plataforma, por parte de organizaciones de la sociedad civil especializadas, previo a su lanzamiento.

Compromiso 7. Mapa de dinámica urbana

7.1 Consolidación y sistematización de la información disponible y relevante (código de planeamiento urbano, regulación técnica adicional y código de edificación). Información con la que contará: distritos económicos (zonificación y beneficios impositivos); obras en construcción (ubicación, tipo, destino, metros a construir y fecha); uso del suelo (ubicación y tipo); código urbanístico (ubicación, zonificación, altura máxima construible); valor por metro cuadrado del precio de la tierra por manzana; cálculo de prefactibilidad; cargas de la parcela (riesgo hídrico, ensanches, apertura de calle, servidumbre); distritos especiales; habilitaciones (ubicación, rubro, fecha y titular); valor único de cuadra.
(Nuevo. Septiembre 2018 – marzo 2019)

7.2 Interpretación de la información en clave pedagógica, amigable, clara y ajustada a la demanda.
(Nuevo. Marzo 2019 – mayo 2019)

7.3 Publicación y difusión de una plataforma digital abierta al ciudadano con información georreferenciada. Canales: redes, gacetilla, folletería, etc. Métricas: cobertura, usuarios, visitas, etc.
(Nuevo. Junio 2019 – diciembre 2019)

Fecha de inicio: septiembre 2018 Fecha de término: diciembre 2019
Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí:
<http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?							
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente			
7. General		✓	✓			✓			✓					Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

En diciembre de 2018 la Legislatura sancionó un nuevo código urbanístico¹ y de edificación² que otorga homogeneidad al tejido urbano, define cómo puede construirse en la ciudad y establece estándares mínimos de calidad, seguridad y tecnología de las construcciones. A pesar de que la sanción de ambos códigos fue precedida por un proceso participativo de debate y discusión, el desconocimiento y la falta de comunicación de los nuevos códigos es un problema para la Ciudad de Buenos Aires.

El compromiso apunta a resolver este desconocimiento, brindando a la ciudadanía información en clave pedagógica y amigable sobre las condiciones de construcción en la ciudad, información catastral e información sobre la situación de protección patrimonial de las parcelas. El compromiso es relevante a los valores de acceso a la información pública y tecnología para la innovación, en tanto propone la implementación de una plataforma digital abierta que facilitará la identificación de nuevas oportunidades de construcción y contará con herramientas para analizar el perfil urbano de la ciudad.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable. Todos los hitos proponen actividades a ser desarrolladas en una temporalidad definida. En particular, los hitos 1 y 3 especifican qué tipo de información se publicará, qué canales de publicación y difusión se utilizarán y qué métricas se presentarán para evaluar los resultados. Sin embargo, el hito 2 sobre interpretación de la información en clave pedagógica y amigable, es demasiado vago y falta especificidad para determinar cuáles son las acciones que se realizarán como producto del proceso de interpretación: ¿cómo se ajustará la información a la demanda? ¿de qué demanda estamos hablando? ¿se realizarán reuniones con las organizaciones de la sociedad civil o con la ciudadanía para determinar cuáles son los puntos que requieren mayor comprensión y clarificación? La respuesta a estas preguntas incidirá en el proceso de implementación del compromiso. Por estas mismas razones, la investigadora del IRM considera que el impacto potencial del compromiso es moderado, en tanto además de la falta de especificidad del proceso de interpretación de la información, las acciones de difusión que se especifican en el compromiso están limitadas a la implementación y difusión de una plataforma. La comunicación en redes y gacetillas propuesta en el hito 3, no aseguran una difusión de los códigos de edificación y planeamiento más allá del público objetivo que ya participó del proceso de participación y debate previo a la sanción de los códigos.

Siguientes pasos

La temática del compromiso es relevante y prioritaria en el contexto de la Ciudad de Buenos Aires. En caso de que sea implementado de forma completa, la investigadora no recomienda incorporar el compromiso en el siguiente plan de acción. Durante su implementación, el compromiso se beneficiaría de la realización de las siguientes actividades:

- Especificación de las acciones de interpretación de la información a través de la realización de actividades de consulta con organizaciones de la sociedad civil y/o institutos de investigación especializados
- Realización de reuniones de sensibilización de los códigos urbano y de edificación con actores relevantes y de incidencia pública tales como el Colegio de Arquitectos, asociaciones de profesionales, sector privado vinculado al ámbito de la construcción, sector sindical, entre otros
- Realización de acciones de difusión en comunas: charlas, eventos de comunicación abiertos al público y vecinos, habilitación de espacio informativo en las comunas
- Realización de acciones tendientes al mejoramiento de la rendición de cuentas públicas, tales como mecanismos de seguimiento y evaluación de las reformas en materia de tejido urbano.

¹ <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/nuevo-codigo-urbanistico> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

² <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/nuevo-codigo-de-edificacion> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

Compromiso 8. Portal de las personas mayores

8.1 Generar una mesa interministerial que permita generar diagnósticos sobre la problemática de exclusión de la personas mayores en espacios públicos y entornos.

(Nuevo. Diciembre 2018. Frecuencia trimestral)

8.2 Sistematizar y publicar en formato de datos abiertos información relacionada con la oferta de actividades destinadas a personas mayores en CABA (foco en difusión).

Indicador: cantidad de participantes en actividades difundidas en la plataforma.

Desagregación con criterios geográficos. Difusión: redes, gacetillas, folletería, etc

(Nuevo. Enero 2019 – diciembre 2019)

8.3 Inclusión tecnológica: capacitaciones en el uso de herramientas digitales y acceso a dispositivos tecnológicos para adultos mayores. Indicador: cantidad de personas capacitadas.

(Nuevo. Enero 2019 – septiembre 2019)

8.4 Sistematización y apertura de datos sobre violencia y maltrato a las personas mayores en CABA. Indicador: cantidad de informes trimestrales o semestrales según corresponda.

(Nuevo. Enero 2019 – septiembre 2019)

Fecha de inicio: diciembre de 2018 Fecha de término: septiembre 2019

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí:

<http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
8. General		✓	✓			✓		✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

De acuerdo con datos publicados en 2018 por la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores, la Ciudad de Buenos Aires tiene una población mayor de 60 años que supera las 650.000 personas, representando aproximadamente un 22% de la población de la ciudad. Son varios los problemas que afectan a este sector de la población, tales como las dificultades para su integración en el espacio público por falta de accesibilidad, problemas de violencia y maltrato¹ así como su

marginalización en el transporte público y el sector comercial. Tan solo para dar un ejemplo, en la Ciudad de Buenos Aires se recibieron el año pasado unos 1.278 casos de maltrato hacia personas mayores, según datos oficiales del programa Proteger, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. De dicho total, el 90% de las personas mayores sufre daños y violencia de parte de un familiar cercano.

Frente a este contexto, el compromiso tiene como objetivo visibilizar los desafíos del envejecimiento de la población e incorporar la perspectiva de la vejez en la planificación estratégica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello, se proponen las siguientes actividades: generación de una mesa interministerial que aborde la problemática de las personas mayores de forma integral; apertura de una plataforma de datos donde se especifique la oferta de actividades para personas mayores en la Ciudad de Buenos Aires; realización de capacitaciones tecnológicas para personas mayores; y sistematización y apertura de datos sobre violencia y maltrato con una frecuencia trimestral o semestral. El compromiso es relevante para los valores de acceso a la información pública y tecnología para la información ya que propone la sistematización y apertura de datos en formatos abiertos con una frecuencia pre-establecida.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable. Propone actividades concretas definidas en el tiempo, así como indicadores y métricas para verificar su cumplimiento. Si bien las actividades propuestas por el compromiso son relevantes y constituyen un avance en materia de acceso a la información sobre la situación de personas mayores, el foco del compromiso está puesto en el fortalecimiento de las capacidades gubernamentales (a partir de la generación de una mesa interministerial), así como en la apertura de los datos y en la realización de capacitaciones tecnológicas, dos actividades que ya venían realizándose con antelación en la Ciudad de Buenos Aires. Por ello, de ser implementado completamente el compromiso podría tener un impacto potencial menor.

Actualmente, en el portal de estadísticas y censos de la Ciudad de Buenos Aires ya existe una gran cantidad de set de datos vinculados a la tercera edad. Si bien los mismos no están en formatos abiertos, por lo cual el compromiso representaría un avance respecto del *statu quo* inicial, sí existen informes² disponibles al público que incluyen los datos presentados, y que toman en cuenta las condiciones de violencia y maltrato de adultos mayores en la Ciudad de Buenos Aires. Por otro lado, respecto a la realización de capacitaciones propuestas en el hito 3, desde agosto de 2016 la Ciudad de Buenos Aires viene realizando actividades de capacitación e inclusión digital para personas mayores, a partir de la lanzamiento de la plataforma "+Simple"³ y el funcionamiento de las "Aulas Digitales Móviles"⁴. Del texto del compromiso, no queda claro cuál sería el valor agregado de estas capacitaciones ni se deriva cómo estas contribuirían a la problemática de integración y marginalización en el espacio público.

Siguientes pasos

La temática del compromiso es de gran relevancia, casi un cuarto de la población se vería afectada por la implementación de acciones ambiciosas en clave de apertura. La investigadora del IRM considera que debe priorizarse en el próximo plan de acción. El diseño del compromiso debe mejorarse, incorporando las dimensiones de participación ciudadana y rendición de cuentas públicas en las actividades previstas por el compromiso. Tal como está escrito, su principal limitación es la falta de instancias de inclusión de los beneficiarios directos del compromiso (adultos mayores y/o organizaciones que trabajan esta temática) en el proceso de diagnóstico de la mesa interministerial e implementación de las actividades. Asimismo, falta detallar a qué problemas específicos está respondiendo cada actividad y cuál es el aporte distintivo de cada uno de los hitos a la situación de marginalización. Como pasos a seguir para superar las limitaciones y ampliar el alcance de las actividades durante la implementación, la investigadora del IRM recomienda:

- Incorporar a representantes de los beneficiarios directos del compromiso a las actividades de la mesa interministerial (representantes de obras sociales de la Ciudad de Buenos Aires encargados de la tercera edad, representantes de organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación que trabajan la problemática, entre otros)
- Trabajar en conjunto con asociaciones de jubilados y pensionados, así como las diferentes comunas, para que puedan utilizar los datos vinculados a las actividades ofrecidas para adultos mayores. Especificar de qué modo se difundirán las bases de datos, priorizando la difusión en espacios frecuentados por los adultos mayores (por ejemplo, ANSES, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, entre otras instituciones)
- Especificar el valor agregado de las nuevas capacitaciones respecto a los programas preexistentes
- Realizar actividades de consulta con adultos mayores para conocer sus problemáticas e incorporar sus voces en los procesos de implementación y seguimiento de los programas y actividades implementadas.
- Orientar las acciones hacia las problemáticas que más afectan a este segmento de la población (maltrato, uso de transporte público, acceso a salud o servicios públicos), para que el compromiso tenga un impacto potencial mayor

¹ <https://www.infobae.com/salud/2018/06/15/maltrato-y-violencia-a-los-adultos-mayores-en-caba-el-90-de-los-afectados-sufre-el-dano-de-parte-de-un-familiar-cercano/> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

² Uno de los informes disponibles es: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/ir_2015_852.pdf (Fecha de acceso 28 de febrero de 2019)

³ Para más información sobre este programa, visitar:

<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personas-mayores/simple> (Fecha de acceso: 27 de febrero de 2019)

⁴ La información sobre el programa Aulas Digitales se encuentra aquí:

<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personasmayores/massimple/aulasdigitales> (Fecha de acceso: 27 de febrero de 2019).

Compromiso 9. BA Cultural: apertura de información de líneas de fomento a la cultura

9.1 Consolidación y sistematización de la información de las líneas de fomento a iniciativas artísticas del Ministerio de Cultura. Estas son: Proteatro; Prodanza; Pro escritores; BA Música; BA Milongas; Mecenazgo y Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias (FMA).
(En curso. Diciembre 2019 – marzo 2019)

9.2 Publicación de información sistematizada y en formato abierto relativa al presupuesto, financiamientos otorgados, proyectos y agentes beneficiarios de las líneas de fomento a la cultura.
(Nuevo. Agosto 2019 – agosto 2019)

9.3 Difusión y circulación de la información para su reutilización y visualización.
(Nuevo. Agosto 2019 – marzo 2020)

Fecha de inicio: diciembre 2019 Fecha de término: marzo 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí:
<http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
9. General		✓	✓			✓		✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

Una de las políticas del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires tiene como objetivo el fomento de la cultura independiente en distintas disciplinas artísticas, a través del otorgamiento de ayudas de financiamiento. El objetivo del compromiso es mejorar la información que se encuentra publicada de forma fragmentada y presentarla en el sitio web del Ministerio de Cultura en formato descargable. Asimismo, una de las actividades del compromiso tiene que ver con la publicación relativa al presupuesto de fomento a la actividad cultural promoviendo la transparencia en el otorgamiento de fondos públicos. El compromiso es relevante a los valores de acceso a la información y la tecnología e innovación para la transparencia, en tanto involucra actividades de publicación de información en formatos abiertos. Aunque el compromiso plantea la divulgación de información presupuestaria que permitiría a las organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada realizar un seguimiento y monitoreo de los recursos públicos, no es relevante a la dimensión de rendición de cuentas ya que no prevé la implementación

de mecanismos de reporte, seguimiento de reclamos ciudadanos o sanción a las autoridades de los programas que no publiquen la información especificada.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable. Las actividades de los distintos hitos son claras y tienen pautadas fechas de inicio y finalización. El hito 3 podría especificarse un poco más, en tanto no se detallan cuáles serán los medios a partir de los cuales se realizará la difusión y circulación de la información.

El impacto potencial del compromiso es menor. Si bien la publicación de la información en formato abierto y descargable representaría un avance respecto a cómo se publica la información hoy en día, la información sobre las distintas iniciativas así como videos informativos y de difusión ya se encuentra disponible de forma conjunta en la solapa “impulso cultural” de la página web la ciudad¹. Tan sólo la publicación de los datos vinculados al presupuesto (financiamientos otorgados y agentes beneficiarios) serviría para fortalecer el monitoreo del gasto de los recursos públicos. Sin embargo, dentro de los rubros que podrían abrirse y transparentar su presupuesto, el área de fomento cultural es uno de los rubros menos significativos. Por un lado, la partición de los programas de fomento no acompañó la evolución presupuestaria general, y por el otro, en 2018 el área de fomento cultural constituyó aproximadamente el 2% del total del presupuesto del Ministerio de Cultura². Otros rubros, tales como los destinados a la dirección de festivales y eventos centrales, o los vinculados a las direcciones generales de teatros e institutos oficiales, representan una mayor proporción del presupuesto público por lo que serían de mayor relevancia.

Siguientes pasos

En el caso que se defina priorizar e incorporar un compromiso del área cultural en un futuro plan de acción, la investigadora del IRM recomienda fortalecer la dimensión de participación ciudadana del compromiso involucrando a colectivos artísticos y culturales a participar de los procesos de apertura de información. Asimismo, se recomienda avanzar en la implementación de actividades participativas en materia de presupuesto, de modo tal de involucrar a las organizaciones culturales en el diagnóstico y planificación de las políticas públicas.

¹ <https://www.buenosaires.gob.ar/cultura/impulso-cultural> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

² https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/50_ministerio_de_cultura.pdf (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

Tema III. Equidad de Género

Compromiso 10. Presupuesto abierto en temas de género

10.1 Acuerdo sobre la metodología de evaluación y monitoreo; Diagnóstico de la información existente.

(Nuevo. Septiembre 2018 – marzo 2019)

10.2 Clasificar la información y encontrar un criterio/formato para la publicación de datos que sea amigable a la ciudadanía; Carga inicial de datos.

(Nuevo. Marzo 2019 – septiembre 2019)

10.3 Actualización periódica (trimestral). Publicación en formatos abiertos.

(Nuevo. Septiembre 2019 – septiembre 2020)

Fecha de inicio: septiembre 2018 Fecha de término: septiembre 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí:
<http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
10. General		✓	✓	✓		✓			✓		Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

El compromiso aborda la problemática social y política de la falta de información presupuestaria accesible y desagregada sobre programas destinados a políticas públicas de género. Actualmente, no es posible realizar un efectivo monitoreo de la implementación de políticas de género en la Ciudad de Buenos Aires ni tampoco existe una visión transversal de género que permita medir su equidad en término de políticas públicas.

El objetivo del compromiso tiene como fin abrir la información de todos los programas y recursos que la ciudad destina a las políticas de género, promoviendo el diálogo y acuerdo con las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la planificación e inversión en programas destinados a fomentar la equidad de género¹. A su vez, propone la apertura y visibilización de la información en formatos abiertos y amigables, siendo relevante a los valores de acceso a la información pública y participación ciudadana.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable. Sin embargo, los hitos son muy vagos y carecen de especificidad y métricas que permitan determinar la cantidad y calidad de las acciones que se llevarán a cabo. A partir del texto del compromiso se deduce que el contenido de los hitos se irá definiendo durante el proceso de implementación. Por ejemplo, el primer hito propone un acuerdo sobre la metodología de evaluación y monitoreo, pero no especifica qué actores y organizaciones de la sociedad civil participarán del acuerdo, cómo se convocará a las instancias de participación y qué programas se monitorearán. Lo mismo sucede con el segundo y tercer hito: no se especifica qué tipo de información se clasificará, ni cuáles serán los datos ni los formatos y estándares de publicación. La gran vaguedad a partir de la cual se ha formulado el compromiso influye en su potencial de impacto. Tal como está redactado, el compromiso tiene un impacto moderado ya que no es posible determinar qué tipo de información se publicará y cómo ayudará su publicación en la diagramación y medición de los resultados de las políticas públicas de género.

Siguientes pasos

La investigadora del IRM recomienda que la Dirección de Gobierno Abierto convoque a una mesa de trabajo en la que los actores de la sociedad civil y representantes de gobierno especializados en la temática de género puedan especificar y definir cuál será la información relevante que necesitan y que se publicará y cuál es el formato más apropiado para realizar la difusión de los datos. Para futuros planes de acción, es importante priorizar compromisos que más allá de focalizarse en los programas específicos de género, promuevan una mirada de género transversal a las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ejemplo de ello son el sistema de indicadores de género desarrollado por la Secretaría General con el apoyo de ONU mujeres y otro tipo de iniciativas que favorezcan el monitoreo y la rendición de cuentas públicas².

¹ Entrevista de la investigadora del MRI a Renato Berrino Malaccorto, noviembre 2018.

² <https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/la-ciudad-lanzo-un-sistema-de-indicadores-de-genero> (Fecha de acceso: 8 de marzo de 2019).

Compromiso 11. BA Educación Sexual Integral

11.1 Establecer los criterios y los formatos de publicación de información relativa a la Educación Sexual Integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Algunas métricas: relevamientos realizados, encuestas, indicadores, cuestionarios, plan operativo, focus groups, capacitaciones, currículas, información presupuestaria.

(Nuevo. Septiembre 2018 – marzo 2019)

11.2 Visibilización y apertura de la información relativa a la Educación Sexual Integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publicación de la misma en un formato amigable para la ciudadanía: plataforma web con visualizaciones, manual de información, etc.

(Nuevo. Marzo 2019 – septiembre 2019)

11.3 Monitoreo y evaluación colaborativa de la implementación de la Educación Sexual Integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Métricas e indicadores: propuestas para fortalecer la implementación y el monitoreo; instancias de colaboración entre gobierno, comunidad educativa y organizaciones; indicadores para evaluar la implementación.

(Nuevo. Septiembre 2019 – septiembre 2020)

Fecha de inicio: septiembre 2018 Fecha de término: septiembre 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí: <http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
11. General		✓	✓	✓	✓	✓				✓	Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

La Ley de Educación Sexual Integral (ESI) —N. 26.510/2006— regula el derecho de todos los educandos de la República Argentina a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Asimismo, la Ley ESI no sólo define y establece el derecho a la educación sexual, sino que establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología será quien defina qué contenidos y lineamientos curriculares debe tener la educación sexual de los jóvenes escolarizados (artículos 2 y 6). Sin embargo, a trece años de su regulación y puesta en marcha, aún existen problemas en su aplicación, situación que es visible

en la Ciudad de Buenos Aires. Desde 2017, la Fundación Huésped y la Fundación para el Estudio y la Investigación de la Mujer (FEIM) comenzaron a estudiar seriamente su aplicación, encontrando que el 79% de los estudiantes de secundaria participantes no habían recibido educación sexual en su colegio y solo la mitad de los maestros encuestados había recibido capacitaciones¹.

Si bien frente al contexto nacional la Ciudad de Buenos Aires ha realizado avances en la aplicación de la ESI, la mayoría de los establecimientos vinculan la educación sexual a la genitalidad, faltando un abordaje integral que involucre temas de discriminación, estereotipos y violencia de género, embarazos no planificados y aborto. Particularmente, la ley también presenta dificultades en aquellos colegios que poseen una fuerte educación religiosa, quedando la implementación sujeta a la voluntad de los directivos de escuela.

Frente a esta problemática, con el objeto de generar propuestas de mejoras en la implementación, el compromiso promueve transparentar la información sobre la efectiva aplicación del Programa de Educación Sexual Integral, a través de, por un lado, la publicación de información relativa a la implementación de la ESI; y por el otro, el establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación de impacto.

El compromiso es relevante a todos los valores de OGP. Por un lado, a los valores de acceso a la información pública y tecnología e innovación, en tanto contemplan la publicación de datos relativos a la ESI en formato amigable y abierto. Por otro lado, el hito 3 es relevante a la participación ciudadana en tanto promueve la generación de instancias de colaboración entre representantes de gobierno, la comunidad educativa y actores de la sociedad civil. Finalmente, el compromiso involucra una dimensión de rendición de cuentas, a partir de la promoción de acciones colaborativas de monitoreo, evaluación y composición de indicadores para el fortalecimiento de la implementación de la ESI.

Verificabilidad e impacto potencial

En líneas generales el compromiso es verificable. Los tres hitos poseen métricas bien definidas y todos cumplen con un período temporal delimitado que permite verificar o no su cumplimiento en tiempo y forma. Sin embargo, falta detallar un poco más qué tipo de información se abrirá en el marco del hito 2, y qué cantidad y calidad de instancias de colaboración se realizarán en el hito 3. Asimismo, queda pendiente la definición de cómo se recolectarán y se incorporarán las propuestas de mejora de la ESI en la implementación y cuáles serán los indicadores para medir su impacto.

De ser implementado completamente, el compromiso podría tener un impacto transformador. A través de las acciones de monitoreo e instancias de colaboración entre el Gobierno, la comunidad educativa y las OSC, el cumplimiento universal de la ESI podría efectivizarse, transformando la forma en la que los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires viven y habitan su sexualidad e identidad de género. La aplicación universal de la ESI en todos los establecimientos educativos de la Ciudad y la promoción de un abordaje integral podría incidir en la disminución de estigmas y prejuicios, y en la promoción de toma de decisiones informadas por parte de los jóvenes y niños escolarizados².

Siguientes pasos

La investigadora del IRM sugiere priorizar e incorporar el compromiso en el siguiente plan de acción. Como futuras acciones, representantes de FEIM³ sostuvieron que

sería importante especificar un poco más el universo de escuelas que participarán en las acciones de consulta, y dotar de mayor especificidad a los hitos. La investigadora propone priorizar la dimensión de participación ciudadana del compromiso, promoviendo la realización de foros de monitoreo en los que se evalúen los desafíos y oportunidades para la implementación de la ESI, incorporando no sólo a representantes de organizaciones de la sociedad civil y Gobierno, sino a docentes, directivos y miembros de centros de estudiantes de colegios de distintas zonas, religiones y sectores socioeconómicos de la Ciudad de Buenos Aires.

¹ <http://feim.org.ar/2018/08/05/educacion-sexual-integral-la-realidad-de-la-ley-de-la-que-mucho-se-habla-pero-poco-se-cumple/>; <https://www.huesped.org.ar/noticias/encuesta-docentes-secundarios-ley-educacion-sexual-integral/> (Fecha de acceso: 8 de marzo de 2019)

² Entrevista de la investigadora del MRI con Betiana Cáceres, Fundación Huésped, noviembre de 2018.

³ Entrevista de la investigadora del MRI con Mabel Bianco, FEIM, noviembre de 2018.

Tema IV. Movilidad y Transporte

Compromiso 12. Movilidad Sustentable: planificación abierta y basada en la experiencia del usuario

12.1 Publicar de manera accesible a la ciudadanía la información referida al fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte en la ciudad (CicloVías, Programa EcoBici, bicicleteros, estaciones de mecánica sencilla gratuitas, comercios con descuentos exclusivos para ciclistas, actividades para fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, programas de seguridad vial, etc.) y divulgar la información a los vecinos y especialmente entre los públicos interesados. (Nuevo. Marzo 2019 – junio 2020)

12.2 Generar al menos 3 instancias de feedback ciudadano para: i. conocer su grado de satisfacción ii. rendir cuentas sobre los hitos de la planificación, iii. recolectar información, propuestas, sugerencias de los usuarios. Las instancias articularán medios virtuales y presenciales, se difundirán por redes, y se utilizarán encuestas, cuestionarios, formularios. (Nuevo. Marzo 2019 – junio 2019)

12.3 Realizar un informe con indicadores del estado del transporte de bicicletas en la Ciudad al fin del periodo 2020, y que resuma los aportes que se recogieron de los ciudadanos para que sean considerados en futuros procesos de planificación. (Julio 2020 – septiembre 2020)

Fecha de inicio: marzo 2019

Fecha de término: septiembre 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí: <http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?					
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente	
12. General		✓	✓	✓		✓			✓											

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

Una de las temáticas prioritarias que surgió de los foros deliberativos realizados con los vecinos fue el mejoramiento de la movilidad y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires. Durante los últimos quince años, el parque automotor se ha duplicado en la ciudad, ocasionando grandes desafíos en el tránsito, la circulación peatonal y el servicio del transporte público¹. Frente a este contexto, fomentar el uso de la bicicleta constituye una gran oportunidad para desincentivar el uso de vehículos particulares, reducir el tránsito vehicular y la contaminación, y priorizar los medios de transporte sustentables.

El compromiso apunta a mejorar la planificación del sistema de bicicletas público² y ciclovías a partir de la incorporación de la experiencia del usuario. Entre las actividades propuestas se destacan la publicación y divulgación de información para fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte en la ciudad; la generación de instancias presenciales y virtuales de participación y obtención de aportes de la ciudadanía para conocer el grado de satisfacción con el sistema público de bicicletas y la realización de un reporte que resuma los aportes de la ciudadanía para que estos sean considerados en futuros procesos de planificación.

El compromiso es relevante a los valores de OGP de acceso a la información pública, participación ciudadana y tecnología para la innovación. A través del hito 1, el compromiso promueve el acceso a la información para incentivar el uso de bicicletas. Por su parte los hitos 2 y 3, son relevantes a los valores de participación ciudadana y tecnologías de innovación para la transparencia, en tanto tienen como objetivo obtener aportes de los ciudadanos para informar futuros procesos de planificación de políticas públicas, a través de distintas iniciativas (de participación presencial, y a través de la implementación de plataformas tecnológicas).

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable y tiene un nivel de especificidad alto en tanto deja constancia de qué tipo de información se publicará, la cantidad de encuentros que se realizarán así como el contenido del informe realizado en función de los aportes de la ciudadanía. De ser implementado completamente, el compromiso podría tener un impacto potencial moderado. Por un lado, la difusión del uso de la bicicleta podría tener un impacto positivo en la transitabilidad del espacio urbano y las condiciones de sustentabilidad medioambiental. Sin embargo, y si bien sería la primera vez que se tomarían en cuenta los aportes de la ciudadanía para informar un programa de políticas públicas en el área de transporte, no queda claro cómo esta visión participativa se integraría y/o complementaría la estrategia de otros medios de transporte en la Ciudad de Buenos Aires.

Siguientes pasos

La investigadora del IRM recomienda continuar con la inclusión de este tipo de compromisos en el próximo plan de acción. Como pasos a seguir durante la implementación se sugieren:

- Priorizar la publicación de la información a través de cartelera, folletería en las comunas e instancias físicas (no sólo virtuales)
- Realizar con anticipación la convocatoria a las instancias de retroalimentación y asegurar la asistencia de tomadores de decisión a las reuniones

- Especificar de qué manera el informe con los aportes ciudadanos dará a conocer la política pública y determinar una fecha en la que se publicarán cuáles datos del informe y cómo fueron incorporados.
- Tomar esta primera experiencia de planificación participativa como un programa piloto para que la experiencia de los usuarios pueda ser también incorporada en otras áreas de transporte de la Ciudad de Buenos Aires (sistema de subtes y colectivos).

¹ <https://www.lanacion.com.ar/2097834-el-transito-ese-caos-buenos-aires-ante-un-desafio-que-apremia> (fecha de acceso: 8 de marzo, 2019)

² <https://www.buenosaires.gob.ar/ecobici> (fecha de acceso: 28 de febrero de 2019)

Compromiso 13. Mi Subte BA

13.1 Mejorar la difusión de canales de reclamos para incrementar el conocimiento del usuario (147, página Web, redes sociales), a través de campañas de información sobre los canales existentes, información en instituciones públicas, etc. (Nuevo. Septiembre 2018 – diciembre 2019)

13.2 Desarrollar e implementar campaña de cambio cultural y educación orientada a promover una mejor utilización del Subte como medio de transporte y a mejorar la convivencia en el mismo. Ejemplos de acciones a desarrollar: campaña orientada a respetar línea amarilla al aguardar la llegada de la formación a andén; permitir el egreso de la gente antes de subir a la formación; entre otras. La campaña se desarrollará principalmente a través de intervenciones y cartelería en estaciones de subte especialmente concurridas; redes sociales; mensajes audio de choferes; subtv, red wifi, app Subte. (Nuevo. Noviembre 2018 – diciembre 2019)

13.3 Publicación de información en formatos abiertos sobre estadísticas y funcionamiento del servicio (operación, mantenimiento, mejoras, inversiones, ampliación, etc.) (Nuevo. Agosto 2019 – agosto 2020)

Fecha de inicio: septiembre 2018 Fecha de término: septiembre 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí: <http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?							
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente			
13. General		✓	✓			✓		✓						Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

Con un promedio de 1.300.000 usuarios por día, según datos de julio de 2018, el “Subte” (transporte subterráneo) es el medio de transporte más importante de la Ciudad de Buenos Aires¹. Actualmente, se publican distintos datasets en formatos abiertos sobre la frecuencia del servicio, cantidad de personas que lo utilizan, entre otros. Sin embargo, aún falta mejorar los canales de reclamos ciudadanos y la publicación de los datos sobre las tareas de mantenimiento, refacción, inversiones o

ampliación sobre las distintas líneas. Asimismo, uno de las problemáticas señaladas durante los foros con vecinos fueron las dificultades de tomar este transporte público, debido a la cantidad de gente que lo usa, el malestar generado por la falta de frecuencia en el servicio, la dificultad para ingresar al Subte en estaciones intermedias y el estrés y la violencia que genera entre los usuarios estos inconvenientes.

El compromiso aspira a atender esta problemática, a través de la promoción de una campaña educativa y de cambio cultural orientada a promover una utilización adecuada del Subte y mejorar la convivencia en el mismo. El compromiso es relevante a los valores de acceso a la información y tecnología e innovación. Las actividades priorizan la publicación de nuevas bases de datos en formatos abiertos así como la difusión de mensajes educativos, cartelería informativa, mensajes que favorezcan la convivencia y difusión de canales de reporte y reclamos.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es lo suficientemente específico para ser verificable. Propone actividades concretas, ejemplos de acciones a desarrollar y tipos de datos a publicar. De ser implementado de forma completa su impacto potencial sería menor. Si bien la publicación de nuevas bases de datos constituye un avance, el compromiso no incluye ningún hito que promueva la utilización de esos datos ni que explique cómo la publicación de los mismos podría contribuir a resolver la problemática planteada por la ciudadanía. Asimismo, dentro de las acciones destacadas en la campaña de convivencia se incluyen acciones que se encuentran en desarrollo con anterioridad a la fecha de inicio del compromiso, lo cual disminuye su potencial de impacto.

Siguientes pasos

La investigadora del IRM recomienda continuar con la implementación del compromiso en el próximo plan de acción, pero orientándolo a resolver las problemáticas de accesibilidad de las personas con discapacidad (temática que también surgió de los foros con vecinos). Asimismo, sugiere incorporar en la implementación del compromiso a actores del sector privado y de la sociedad civil para comprender y medir la experiencia del usuario. La elaboración de estrategias conjuntas en la implementación es uno de los desafíos pendientes para el mejoramiento del sistema de subterráneos. También, es importante que se genere un canal de reclamo específico, y que los datos ingresados a través del mecanismo de reporte sean utilizados para mejorar la planificación del sistema de transporte de un modo integral.

¹ <http://bit.ly/2planacciongcbsas> (Fecha de acceso: 28 de febrero de 2019).

Tema V. Vivienda

Compromiso 14. Vivienda: Sistema de Indicadores

14.1. Realización de un diagnóstico de la información disponible, teniendo en cuenta la normalización y unificación de criterios.

(En curso. Julio 2018 – diciembre 2018)

14.2. Elaboración del índice de cada una de las temáticas a publicar. Algunos indicadores:

- Adjudicatarios datos estadísticos de beneficiarios de créditos hipotecarios Primera Casa BA y 341
 - Adjudicatarios (datos estadísticos) de beneficiarios de la vivienda social
 - Publicación de información georreferenciada sobre obra pública en proceso de reurbanización
 - Alquileres.
 - Publicación de información presupuestaria de cada una de las secretarías involucradas
 - Informes sobre la problemática habitacional en CABA
 - Cuantificación de vivienda ociosa (y transparencia de cómo se llegó al índice)
- (Nuevo. Julio 2019 – julio 2020)

14.3. Apertura de la información sobre vivienda y visualización en formato amigable para la ciudadanía.

(Nuevo. Diciembre 2019 – diciembre 2019)

14.4. Publicación y divulgación del observatorio de vivienda a través de: campañas de comunicación; instancias participativas con distintos actores; revisión y espacios de feedback sobre indicadores; expansión del compromiso hacia otras áreas que trabajen temática de vivienda, etc.

(Nuevo. Diciembre 2019 – diciembre 2020)

Fecha de inicio: julio 2018

Fecha de término: diciembre 2020

Para ver el texto completo del compromiso consultar el segundo plan de acción aquí:

<http://bit.ly/SegundoPlandeAccion>

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de OGP (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?						
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente		
14. General		✓	✓	✓		✓			✓												

Contexto y objetivos

Objetivo general y relevancia

La situación habitacional en la Ciudad de Buenos Aires presenta varias dificultades producto del alto valor del suelo urbano y los valores elevados de los alquileres del mercado inmobiliario. Los sectores de la población de escasos y medianos recursos, padecen más estas dificultades, a la vez que son más vulnerables a las condiciones habitacionales deficitarias y de hacinamiento. El 11% de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires presenta condiciones de hacinamiento, esto es, hogares en los que habitan entre dos y tres personas por cuarto de la vivienda. En la zona sur, estas cifras superan el 20%; a la vez que el 6% de la población total de la ciudad vive en villas, asentamientos informales y núcleos habitacionales transitorios¹. Uno de los principales desafíos para elaborar soluciones integrales de políticas públicas, es la falta de estadísticas e información sobre la problemática de la vivienda.

El compromiso tiene como objetivo explorar la información disponible sobre la temática, a la vez de generar y publicar información sobre el acceso a la vivienda, acceso a alquileres, viviendas ociosas, procesos de urbanización en villas y asentamientos, acceso al crédito hipotecario y adjudicación de la vivienda social. A partir de la creación de una plataforma web con datos abiertos georreferenciados, el compromiso propone la creación de un “observatorio de vivienda” de manera de transparentar la información sobre la disponibilidad y acceso a la vivienda en la Ciudad de Buenos Aires, mientras promueve y difunde instancias participativas de reflexión sobre posibles soluciones. El compromiso es relevante a los valores de acceso a la información, participación ciudadana y tecnología para la innovación.

Verificabilidad e impacto potencial

El compromiso es verificable. En líneas generales, los hitos propuestos tienen una temporalidad específica. Si bien los hitos 1 y 2, señalan ejemplos de indicadores y formatos estimados de publicación y divulgación; el tercer y cuarto hito requerirían de una mayor especificación (qué tipo de información se publicará y cuáles serán las funcionalidades del observatorio de la vivienda).

En caso de cumplirse de forma completa el compromiso, podría tener un impacto potencial moderado. Si bien la problemática es de gran relevancia para el contexto de la Ciudad de Buenos Aires, del texto del compromiso no se deriva de qué modo la publicación de estos datos y la creación del observatorio de la vivienda contribuirán a resolver la problemática habitacional; ni cómo estos indicadores informarán a la política pública.

Siguientes pasos

La investigadora del IRM considera que es importante que el próximo plan de acción incluya un compromiso vinculado a la temática de vivienda. Sin embargo, es importante que el compromiso avance más allá de la apertura de los datos, priorizando las dimensiones de participación ciudadana y rendición de cuentas públicas.

En vistas a mejorar la implementación del compromiso, se recomiendan las siguientes acciones:

- Reflexionar acerca del público objetivo de los distintos datos a publicar de manera tal de adecuar el formato de visualización y las estrategias de difusión a dichos públicos
- Especificar los objetivos del observatorio y priorizar la publicación de datos relevantes para los grupos más vulnerables

- Priorizar las instancias participativas con actores especializados en la temática de vivienda y la creación de mecanismos de reporte y monitoreo.

¹ Sobre la situación habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ver: <http://www.defensoria.org.ar/noticias/el-deficit-habitacional-en-la-ciudad-autonoma-de-buenos-aires-informe-especial-de-la-defensoria/>, fecha de acceso: 30 de noviembre de 2017.

V. Recomendaciones generales

Esta sección tiene el objetivo de presentar recomendaciones para el siguiente plan de acción, además de guiar la implementación del plan actual. Se divide en dos secciones: 1) Recomendaciones clave del IRM para mejorar el proceso de OGP y los planes de acción del país o entidad y 2) una evaluación de cómo el Gobierno respondió a las recomendaciones clave del IRM que se presentaron en ciclos anteriores.

5.1 Recomendaciones del IRM

Otorgar mayor eficiencia al proceso de cocreación, robusteciendo la redacción de los compromisos y las responsabilidades de la Mesa de Gobernanza

Si bien el proceso de consulta realizado por el Gobierno fue muy ambicioso, exhaustivo e innovador, la investigadora del IRM recomienda hacer más eficiente el proceso, trabajando sobre la base de propuestas de compromisos desde el inicio. La implementación de metodologías de creación e innovación en la búsqueda de soluciones es interesante y puede servir para potenciar el proceso, sin embargo, la Secretaría General debe tomar en cuenta todos los aportes realizados durante el período de consultas en línea, de manera que sirvan como base para la reflexión y trabajo sobre el texto de los compromisos.

Es importante que los encuentros y talleres de cocreación sean cortos y promuevan el trabajo sobre el texto concreto de los compromisos fortaleciendo su especificidad y redacción. Debe quedar claro quiénes serán los responsables de cada uno de los compromisos y orientarlos para que los principales beneficiarios directos sean los ciudadanos, y no las agencias estatales. Si bien el IRM considera que el fortalecimiento de las capacidades gubernamentales, tales como la realización de capacitaciones a funcionarios públicos, la creación y unificación de estándares son importantes, los mismos deberían incluirse como pasos previos dentro de cada uno de los compromisos, y no como objetivos en sí mismos.

Se recomiendan las siguientes acciones:

- Mejorar la formulación de compromisos. Los objetivos de los compromisos deben ser claros, específicos y relevantes para los valores de OGP. Es importante que se prioricen compromisos nuevos, evitando compromisos que ya hayan sido concebidos y completados antes del desarrollo del plan de acción.
- Trabajar en un documento que regule y deje asentado las principales funciones y roles de los participantes de la Mesa de Gobernanza ya que si bien la Mesa debe conservar una cierta flexibilidad para agilizar la toma de decisiones, se avecina un contexto electoral que podría afectar la continuidad del proceso de gobierno abierto.

Garantizar la participación de tomadores de decisión y el involucramiento de organizaciones temáticas y barriales en el proceso de cocreación

Es importante incluir una mayor diversidad de opiniones al proceso de cocreación desde el inicio, fortaleciendo la convocatoria a organizaciones temáticas, invitando a tomadores de decisión y a los beneficiarios directos de los compromisos. La realización de los foros con vecinos fue una muy buena experiencia que se sugiere replicar en el futuro.

Se recomiendan las siguientes acciones:

- Priorizar la inclusión de nuevos socios en el proceso de cocreación. Ampliar la convocatoria a áreas de gobierno que no participaron de procesos anteriores de cocreación, así como a actores de la sociedad civil con experiencia en temas que atañen a la Ciudad de Buenos Aires, tales como organizaciones barriales y/o vecinales.
- Garantizar la participación de los tomadores de decisión. Invitar desde el principio a funcionarios de primera línea de las distintas áreas de gobierno. Esto permitirá generar conversaciones más productivas orientadas por capacidades y desafíos concretos, evitando la duplicación de reuniones y esfuerzos bilaterales de validación.

Asegurar una efectiva implementación del derecho de acceso a la información

Es de gran relevancia que el Gobierno asegure una adecuada implementación del derecho de acceso a la información pública, reforzando los procesos de respuesta a las solicitudes de información recibidas. Evitar las irregularidades y la discriminación correcta entre la información sensible y no sensible fortalecerá el contexto general de implementación del plan y la confianza de las organizaciones que trabajan temas de transparencia y acceso a la información pública.

Fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas pública

El próximo plan de acción deberá incluir compromisos que sean relevantes para los valores de participación ciudadana y rendición de cuentas públicas, priorizando estas dimensiones por sobre la apertura de datos públicos para generar mayor impacto. La investigadora del IRM recomienda:

- Fortalecer los mecanismos de reclamos y consultas, proporcionando referencias de seguimiento para cerrar el círculo de retroalimentación entre el Gobierno y los ciudadanos
- Incluir mecanismos públicos de escrutinio de la justicia
- Promover auditorías y foros ciudadanos
- Incorporar compromisos de prevención de la corrupción y auditoría del manejo de los fondos públicos
- Establecer instancias participativas y foros en materia de presupuesto y servicios públicos de temas específicos

Ampliar los temas de compromisos en respuesta a prioridades de actores no gubernamentales aún no abordadas

Asegurar que las mesas sectoriales incluyan todas las problemáticas que aquejan a los residentes de la Ciudad de Buenos Aires, sin dejar afuera prioridades centrales aún no abordadas y que responden a prioridades de actores de sociedad civil identificadas en los procesos de cocreación como inequidad en materia de salud y educación. Es importante que los compromisos priorizados atiendan problemáticas de alto impacto, y que en las mesas participen áreas de temas específicos, más allá de áreas transversales como la Dirección de Participación Ciudadana o las áreas vinculadas al fortalecimiento del acceso a la información.

Por ejemplo, considerar priorizar el establecimiento de compromisos en materia de servicios públicos, sobre todo en las áreas de salud, educación, y también medio

ambiente y vivienda es uno de los desafíos pendientes para futuros planes de acción.

Tabla 5.1: Cinco recomendaciones clave

1	Mejorar la eficiencia del proceso de cocreación. Robustecer la redacción de los compromisos y formalizar las responsabilidades de la Mesa de Gobernanza.
2	Garantizar la participación de tomadores de decisión y el involucramiento de organizaciones temáticas en el proceso de cocreación. Invitar a funcionarios de primera línea desde el inicio y priorizar la inclusión de organizaciones locales y barriales en el proceso de cocreación.
3	Asegurar una adecuada implementación del derecho de acceso a la información. Fortalecer los procesos de respuesta de solicitudes de acceso a la información y garantizar la efectiva implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública.
4	Fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas públicas. Priorizar compromisos que habiliten nuevos espacios de diálogo con la ciudadanía sobre temas sustantivos, mejorando la retroalimentación entre ciudadanos y representantes públicos.
5	Ampliar los temas de compromisos incluidos en el plan de acción en respuesta a prioridades de actores no gubernamentales aún no abordadas. Por ejemplo, temas de inequidad y alto impacto que aquejan a la Ciudad de Buenos Aires deben estar incluidos en el plan de acción.

5.2 Respuesta a recomendaciones del informe previo del IRM

Tabla 5.2: Recomendaciones clave del informe previo del IRM

	Recomendación	¿Fueron atendidas?	¿Se integraron en el plan de acción actual?
1	Ampliar y extender el alcance de la participación durante todo el proceso de elaboración, implementación y monitoreo del plan de acción	✓	✓
2	Institucionalizar y reglamentar el Foro Multisectorial	✓	✗
3	Incluir compromisos e hitos que atiendan la dimensión de rendición de cuentas pública	✗	✗
4	Fortalecer los mecanismos de reporte de los servicios públicos	✗	✗
5	Avanzar en la priorización de compromisos que hagan una diferencia tangible en la vida de los ciudadanos	✓	✓

De las cinco recomendaciones realizadas por el IRM en el informe del primer plan de acción, la Secretaría General abordó tres y desatendió dos. Por un lado, amplió y extendió el alcance del proceso de elaboración del plan a la ciudadanía no organizada, al sector público y académico. La realización de foros deliberativos con los vecinos en distintas comunas de la Ciudad de Buenos Aires es un gran avance hacia un proceso de cocreación inclusivo que atiende y escucha las necesidades de los ciudadanos. También se registró la presencia de más actores de la academia, del sector privado y de los movimientos de mujeres en las mesas sectoriales. Sin embargo, queda pendiente la inclusión de la comunidad LGTB; y el fomento de la participación de organizaciones temáticas en educación, vivienda y medio ambiente.

Respecto de la formalización y reglamentación del foro multiactoral, la Secretaría General expresó su voluntad a la Mesa de Gobernanza que por decisión unánime decidió continuar con la modalidad de trabajo existente. Cabe destacar que la recomendación fue atendida por la Secretaría que además expresó a la investigadora que se encuentra trabajando en una propuesta de formalización. Como desafíos pendientes, se destacan la inclusión de compromisos que obliguen a las distintas dependencias estatales a dar respuesta por los servicios prestados y responsabilidades adquiridas, así como la cocreación de compromisos que incorporen mecanismos de reporte para denunciar irregularidades, actos de corrupción y fortalecer la integridad pública.

VI. Metodología y fuentes

Los informes del IRM son escritos por investigadores de los países o entidades miembros de OGP y pasan por un proceso de control de calidad que permite asegurar que se aplicaron los más altos estándares de investigación y los análisis necesarios.

Los informes de avances en los planes de acción de OGP son resultado de una serie de entrevistas, una investigación de gabinete, observaciones y retroalimentación de actores no gubernamentales. El informe del IRM parte de la evidencia disponible en el repositorio de OGP de Ciudad de Buenos Aires (o en el sistema de seguimiento en línea)¹ y en el sitio web, además de los hallazgos en los informes de autoevaluación del Gobierno y otras evaluaciones de avances que presente la sociedad civil, el sector privado u organizaciones internacionales. Al inicio del ciclo de informe, el personal del IRM presenta un plan de investigación a los gobiernos y abre un periodo de siete días para retroalimentación al respecto del plan propuesto.

Los investigadores del IRM llevan a cabo entrevistas con actores clave para asegurar que el informe refleje adecuadamente los hechos. Debido a las limitaciones de presupuesto y tiempo, el IRM no tiene la capacidad de consultar a todos los actores o realizar visitas de campo a los sitios. En algunos casos, será necesario asegurar la anonimidad de los entrevistados por lo que el IRM eliminará la información personal de dichos participantes. Debido a las limitaciones de la metodología, el IRM recomienda abrir un plazo para enviar comentarios, previo a la publicación de los informes.

Los informes pasan por un proceso de control de calidad que incluye un proceso de revisión interna por parte del personal del IRM y del Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés), además de una revisión externa en la que se invita a los gobiernos y a la sociedad a enviar comentarios sobre el contenido del borrador del informe del IRM.

El proceso de evaluación, incluyendo el procedimiento de incorporación de los comentarios, puede consultarse con mayor detalle en la sección III del Manual de Procedimientos².

Entrevistas y aportaciones de los actores

Durante los meses de noviembre y diciembre la investigadora del IRM realizó diez entrevistas a representantes de organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la Mesa de Gobernanza de gobierno abierto en la Ciudad de Buenos Aires y a representantes gubernamentales de las principales dependencias involucradas en la implementación de los compromisos (Punto de contacto de OGP, Secretaría General, Dirección General de Calidad Institucional). Asimismo, la investigadora del IRM entrevistó (presencial y/o virtualmente) a representantes de los actores que participaron de las mesas presenciales temáticas de cocreación, al consultor que diseñó y lideró el proceso de consultas vecinales y dos organizaciones que no participaron del proceso de cocreación pero que brindaron información contextual relevante para el desarrollo de este informe.

Entrevistas presenciales (realizadas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2018 en la Ciudad de Buenos Aires) y entrevistas virtuales de seguimiento (realizadas en Febrero de 2019):

- Álvaro Herrero (Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto)
- Maricel Lonati (Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto)

- Renato Berrino Malaccorto (Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto)
- Mabel Bianco (Fundación para el Estudio y la Investigación de la Mujer – FEIM)
- Betiana Cáceres (Fundación Huesped)
- Agustín Frizzera (consultor externo y facilitador del proceso de cocreación)
- Renzo Lavin (Asociación Civil por los Derechos de la Igualdad y la Justicia – ACIJ)
- Tamara Laznik (Asociación Civil por los Derechos de la Igualdad y la Justicia – ACIJ)
- Pablo Secchi (Poder Ciudadano)
- German Emanuele (Poder Ciudadano)
- Mercedes de los Santos (Directorio Legislativo)
- Yamila García (Fundación Conocimiento Abierto)

Sobre el Mecanismo de Revisión Independiente

El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) es el medio clave a través del cual los actores pueden dar seguimiento a los avances en el proceso de OGP en los países o entidades miembros de la alianza. El Panel Internacional de Expertos (IEP) supervisa el control de calidad de los informes y está formado por expertos en transparencia, participación, rendición de cuentas y metodologías de investigación de ciencias sociales.

Los miembros actuales del Panel Internacional de Expertos son:

- César Nicandro Cruz-Rubio
- Mary Francoli
- Brendan Halloran
- Jeff Lovitt
- Juanita Olaya
- Fredline M'Cormack-Hale
- Showers Mawowa
- Quentin Reed
- Rick Snell
- Jean-Patrick Villeneuve

Un pequeño equipo basado en Washington, DC se encarga de dar seguimiento a los informes a lo largo de todo el proceso y en coordinación con los investigadores. En caso de tener preguntas o comentarios sobre este informe, por favor diríjalos al personal del IRM a través del correo electrónico irm@opengovpartnership.org

¹ <https://www.buenosaires.gob.ar/agendadetransparencia/gobierno-abierto/buenos-aires-en-alianza-para-el-gobierno-abierto/seguimiento> (fecha de acceso: 28 de febrero de 2018)

2Manual de Procedimientos del MRI V.3 : <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual>

Anexo I. Resumen del desempeño de Ciudad de Buenos Aires a lo largo del desarrollo del plan de acción

Clave:

Verde = Cumple con el estándar

Amarillo = En proceso (Se han tomado acciones para cumplir con el estándar)

Rojo = No hay evidencias de acción tomadas para cumplir con el estándar.

Foro Multiactor	
1a. Foro establecido: Hay un foro que supervisa el proceso de OGP.	Verde
1b. Frecuencia: El foro se reúne al menos una vez cada trimestre, ya sea en persona o vía remota.	Verde
1c. Desarrollo colaborativo del mandato: Los miembros del foro, de manera conjunta, establecen su mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza.	Verde
1d. Mandato público: La información sobre el mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza del foro se encuentran disponibles en el sitio o página de internet de OGP.	Amarillo
2a. Multiactor: El foro incluye tanto a representantes gubernamentales como no gubernamentales	Verde
2b. Paridad: La participación de representantes gubernamentales y no gubernamentales es equilibrada.	Verde
2c. Selección transparente: Los miembros no gubernamentales del foro se seleccionan a través de un proceso justo y transparente.	Verde
2d. Representantes de Gobierno de alto nivel: En el foro participan representantes de alto nivel del Gobierno con poder de toma de decisiones.	Amarillo
3d. Apertura: El foro acepta aportes y representación del proceso del plan de acción de cualquier actor de la sociedad civil u otros actores que no sean miembros del foro.	Verde
3e. Participación remota: El foro ofrece la oportunidad de participar vía remota, al menos en algunas de sus reuniones y eventos.	Verde
3f. Minutas: El foro, de manera proactiva, comunica y rinde cuentas sobre sus decisiones, actividades y resultados a actores del Gobierno y de la sociedad civil que no forman parte de él.	Verde

Clave:

Verde = Cumple con el estándar

Amarillo = En proceso (Se han tomado acciones para cumplir con el estándar)

Rojo = No hay evidencias de acción tomadas para cumplir con el estándar.

Desarrollo del plan de acción	
4a. Transparencia en el proceso: Hay un sitio de internet de OGP (o una página de OGP en el sitio web de alguna institución del Gobierno) en el que se publica información sobre todos los aspectos del proceso de OGP de manera proactiva.	Verde
4b. Documentación previa: El foro publica información previa sobre OGP para asegurar que los actores estén informados y preparados para participar en todas las fases del proceso.	Verde
4c. Sensibilización: El foro lleva a cabo actividades de divulgación y sensibilización de actores relevantes para informarlos acerca del proceso de OGP.	Verde
4d. Canales de comunicación: El Gobierno facilita una comunicación directa con actores para responder a preguntas sobre el proceso del plan de acción, en especial en momentos de mucha actividad de OGP.	Verde
4e. Respuesta fundamentada: El foro multiactor publica la justificación de sus decisiones y responde a los comentarios más sobresalientes del público.	Verde
5a. Repositorio: El Gobierno recolecta y publica un documento repositorio en el sitio web nacional o local de OGP, que provee un record histórico y acceso a todos los documentos relacionados con el proceso nacional de OGP, incluyendo (pero no limitado a) documentos de consulta, planes de acción nacionales, autoevaluaciones del Gobierno, informes del IRM y documentación que soporte la implementación de los compromisos (por ejemplo, links a bases de datos, evidencias de reuniones, publicaciones).	Verde

Nota editorial: Si un país o entidad “alcanza” los seis estándares resaltados en negritas, el IRM reconocerá el proceso del país o entidad como un Proceso Estelar.